

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal  
Bogotá D.C.

CUADERNO

2

MEDIDAS CAUTELARES

Señor,  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)**  
Bogotá

**ASUNTO:** SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

**REF.:** BANCO PICHINCHA S.A. NIT: 890200756 CONTRA **OSCAR JAIR OSPINA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **80.252.127**

MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.368.754 de Ibagué, con Tarjeta Profesional No. 285.270 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de BANCO PICHINCHA S.A., me permito solicitar a usted señor Juez, se decreten las siguientes:

**MEDIDAS CAUTELARES**

1. Embargo y posterior secuestro del vehículo Marca: HYUNDAI TUCSON IX35 GL. Modelo: 2014 Color: GRIS TITANIUM. Número de motor: G4KDDU988424 Número de Chasis: KMHJT81BBEU684391 Servicio: PARTICULAR. Placa: **HBO175.**, vehículo sobre el cual se constituyó prenda sin tenencia a favor de BANCO PICHINCHA S.A., para lo cual se sirva oficiar con destino a la oficina de Oficina de Tránsito de Bogotá D.C, así como a la Sijin a fin de proceder a su captura y puesta a órdenes del Juzgado.

2. Embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado **OSCAR JAIR OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.252.127**, en los siguientes establecimientos financieros:

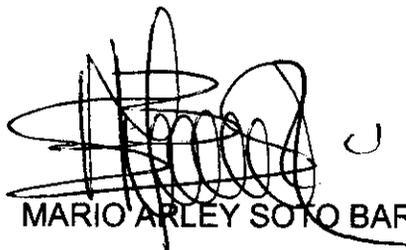
BANCO FALABELLA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CORBANCA, BANCOLOMBIA, BANCO COOMEVA, BANCO AGRARIO, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO COLPATRIA, BANCO W, BANCOMPARTIR, BANCO BANCAMIA, Banco ITAÚ.

Sírvase señor juez librar los correspondientes oficios a los citados establecimientos financieros, ordenando a sus gerentes o a quienes hagan sus veces, consignar a órdenes de su despacho las sumas que se llegasen a retener o las que con posterioridad llegaren a existir a favor de los demandados, en la cuenta de depósitos judiciales.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que hasta donde llega mi conocimiento, los anteriores bienes son de propiedad del deudor demandado.

Me reservo la facultad de denunciar más bienes en caso de ser necesario.

Del señor Juez,



MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN

C.C 93.368.754 de Ibagué

T.P 285.270 del C. S. de la J.

No. 11004003046-2017-01080-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., octubre veinticuatro de dos mil diecisiete.

En relación con la medida del numeral primero se le ordena al memorialista estarse a lo decidido en proveído de la misma fecha, visible en el cuaderno principal.

Se niega la medida del numeral segundo, por cuanto la presente acción es un Ejecutivo para hacer efectiva la Garantía Real donde se persigue exclusivamente el bien dado en prenda.

NOTIFIQUESE

*Maria Victoria Lopez Medina*  
MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUEZ

(2)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Bogotá, D.C.  
178  
24 OCT 2017  
*[Signature]*

Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad**  
Bogotá, D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 3504  
31 DE OCTUBRE DE 2017.

Señores:

**SECRETARIA DE MOVILIDAD.**

Ciudad Respectiva.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
PRENDARIO No. 1100140030462017-01080-00 de BANCO PICHINCHA, S.A.  
contra OSCAR JAIR OSPINA. C.C. No. 80.252.127.

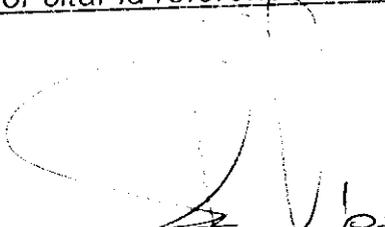
Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 24 de octubre del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó **EMBARGO PREVENTIVO** del vehículo de placa **BHO-175**, objeto de prenda.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

  
**JOSÉ HERNANDO LÓPEZ ACEVEDO**  
Secretario.

Recibi  
Rayron Japira  
cc. 1010220691  
Autorizado Dr. Navarro  
23 Nov. 17.



Secretaría de Movilidad  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 Consorcio de Movilidad Contrato 071/2007

Oficio nro. 6885520

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2017

Señores  
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46  
 DE EJECUCIÓN  
 CARRERA 10 # 14-33 PISO 11  
 BOGOTÁ

3573 19-10-17 8075

35533 19-10-17 8075

Doctor(a) JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO, Secretario:

Referencia

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la Sentencia Real  
 Expediente nro.: 11001400304620170108000  
 Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.  
 Demandado: OSCAR JAIR OSPINA  
 Oficio: 3504 del 31 de octubre del 2017 radicado el 7 de diciembre del 2017.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas BHO175, clase campero, servicio particular, figura como propietario: LEONELA SALAZAR AGUDELO desde el 21/01/2016 hasta la fecha.

De acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C. no se acató la medida judicial consistente en: embargo, debido a que el demandado no es el propietario.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ

Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado(a) Limitec:

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2123 de 1992, Resolución 012 del 23 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2005 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 103 del Acuerdo 237 del 20 de noviembre de 2008 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

C1015998539

Av. Calle 13 No. 37 - 35  
 Teléfono: 364 9400  
 www.movilidadbogota.gov.co  
 Info: Línea 195  
 Bogotá, D.C. - Colombia

BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS

Señor  
**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL.**  
**CIUDAD**  
E. S. D.

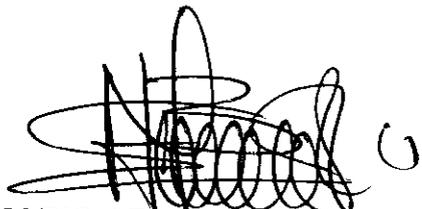
REF: EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. CONTRA OSCAR JAIR OSPINA.

**RADICADO: 2017-01080.**

**MARIO ARLEY SOTO BARAGAN**, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con cedula de ciudadanía número 93.368.754 de Ibagué y con T.P No. 285.270 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito SOLICITAR que se elabore nuevamente el oficio número 3504 dirigido a la SECRETARIA DE MOVILIDAD ya que la placa del vehículo es HBO175.

Anexo 2 folios.

Atentamente



**MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN**  
C.C. No. 93.368.754 de Ibagué  
T.P. No. 285.270 del C.S.J.

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad  
Bogotá, D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 3504  
31 DE OCTUBRE DE 2017.

Señores:  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD.**  
Ciudad Respectiva.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
PRENDARIO No. 1100140030462017-01080-00 de BANCO PICHINCHA, S.A.  
contra OSCAR JAIR OSPINA. C.C. No. 80.252.127.

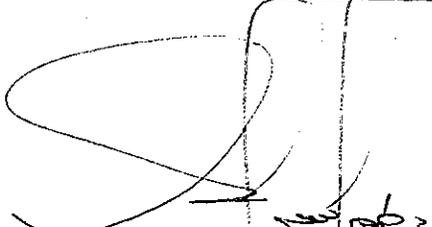
Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 24 de octubre del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó **EMBARGO PREVENTIVO** del vehículo de placa **BHO-175**, objeto de prenda.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

  
JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO  
Secretario.

**sim**

2017 DIC -7 P 2:44

080480

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA POR: \_\_\_\_\_

RECIBIDA PARA ANALISIS  
NO IMPIDE LA ACEPTACION



No. 1100140003046-2017-01080-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., enero veintiséis de dos mil dieciocho.

Por secretaría elabórese nuevamente oficio de embargo ordenado en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, indicando en forma correcta el número de la placa del vehículo objeto de la prenda, al cual le corresponde la HBO 175.

NOTIFIQUESE

*Maria Victoria Lopez Medina*  
MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA  
JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estudio

No. 012  
29 ENE. 2018

Secretaría



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad  
Bogotá, D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 0376  
2 DE FEBRERO DE 2018.

Señores:  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD.**  
Ciudad Respectiva.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
PRENDARIO No. 1100140030462017-01080-00 de BANCO PICHINCHA, S.A.  
contra OSCAR JAIR OSPINA. C.C. No. 80.252.127.

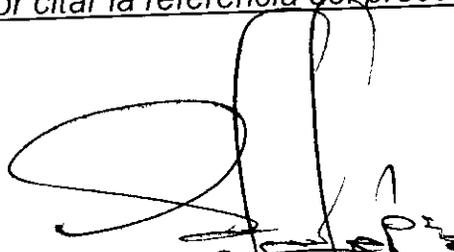
Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 24 de octubre del año 2017, proferido en el proceso de la referencia, decretó **EMBARGO PREVENTIVO** del vehículo de placa **HBO-175**, objeto de prenda.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Al contestar favor citar la referencia del proceso

Cordialmente,

  
**JOSÉ HERNÁN LOREZ ACEVEDO**  
Secretario.

Recibi  
Bayron Lopez  
C.C. 1010220694  
Autorizado  
7 febe. 18.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

10

Secretaría de Movilidad  
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6893457

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2018

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

38209 7-ARR-18 10-32

DE ORALIDAD

CRA 10 # 14 - 33 PISO 11

BOGOTÁ

Doctor(a) JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO, Secretario:

Referencia

Proceso: Ejecutivo con título prendario

Expediente nro.: 11001400304620170108000

Demandante: BANCO FICHINCHA S.A

Demandado: OSCAR JAIR OSPINA

Oficio: 0376 del 2 de febrero del 2018 radicado el 16 de febrero del 2018.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas HBO175, clase camioneta, servicio particular, figura como propietario: OSCAR JAIR OSPINA desde 24/12/2016 hasta la fecha.

De acuerdo con lo ordenado, se acató la medida judicial consistente en embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ROMERO MARTINEZ  
Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a) Funcionario SIM - Abogado(a) Limitado

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2009, Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría de Movilidad y el parágrafo del artículo 105 del Acuerdo 137 del 30 de noviembre de 2007, el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

Bogotá - D.C. - Colombia

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

e-concilia

11

Señor . . .

**JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. CONTRA OSCAR JAIR OSPINA.**  
**RADICADO: 2017-01080.**

**MARIO ARLEY SOTO BARAGAN**, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con cedula de ciudadanía número 93.368.754 de Ibagué y con T.P No. 285.270 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar copia del Oficio No. 0376 dirigido a Secretaria de Movilidad, debidamente tramitado, con sello de recibido en original y el Certificado de Tradición del vehículo de placas HBO-175 donde se registra la medida de embargo decretada por este Despacho.

Así mismo me permito solicitar oficiar a la Policía Nacional-SIJIN, para que realice la respectiva captura y aprehensión del vehículo con placas HBO-175 de propiedad de la parte demandada.

Anexo 3 Folios.

Atentamente



**MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN**  
C.C. No. 93.368.754 de Ibagué  
T.P. No. 285.270 del C.S.J.

**Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad**  
**Bogotá, D.C.**  
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

B<sup>16</sup>

OFICIO No. 0376  
2 DE FEBRERO DE 2018.

Señores:  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD.**  
Ciudad Respectiva.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
PRENDARIO No. 1100140030462017-01080-00 de BANCO PICHINCHA, S.A.  
contra OSCAR JAIR OSPINA. C.C. No. 80.252.127.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 24 de  
octubre del año 2017, proferido en el proceso de la referencia, decretó  
**EMBARGO PREVENTIVO** del vehículo de placa **HBO-175**, objeto de  
prenda.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición  
carece de validez.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad

Al contestar favor citar la referencia del proceso

Cordialmente,

  
**JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO**  
Secretario.

AL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD  
NO ENVIAR A SEÑOR  
CENTRO DE ORGANIZACIÓN

1918 FEB 16 P 2:46

008529

Servicios Integrados para la movilidad

00000

Marc 2018

el/A.



# Certificado de tradición



Nro. CT510057490

El vehículo de placas HBO175 tiene las siguientes características:

<b>Placa:</b> HBO175	<b>Clase:</b> CAMIONETA
<b>Marca:</b> HYUNDAI	<b>Modelo:</b> 2014
<b>Color:</b> GRIS TITANIUM	<b>Servicio:</b> PARTICULAR
<b>Carrocería:</b> WAGON	<b>Motor:</b> G4KDDU988424
<b>Serie:</b> KMHJT81BBEU684391	<b>Línea:</b> TUCSON IX35 GL
<b>Chasis:</b> KMHJT81BBEU684391	<b>Capacidad:</b> Pasajeros 5
<b>VIN:</b> KMHJT81BBEU684391	<b>Puertas:</b> 5
<b>Cilindraje:</b> 1998	<b>Estado:</b> ACTIVO

**Nro de Orden:** No registra

**Tarjeta de operación:**

**Fecha de expedición T.O.:**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882013000040372 con fecha de importación 23/03/2013, Cali.

## Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita 16-02-2018 Nro de expediente  
 EMBARGO según oficio 0376 del 02-02-2018, Radicado en SDM en CRA 10 # 14 - 33 PISO 11 de  
 11001400304620170108000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46 BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA  
 S.A en contra de OSCAR JAIR OSPINA.

## Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

## Propietario(s) Actual(es)

OSCAR JAIR OSPINA.

## Historial de propietarios

24/12/2016 De EDWIN YOLIAN GARZON FERNANDEZ, A OSCAR JAIR OSPINA, Traspaso

(0) - Usuario / (1) - carpeta



CA: HBO175

# Certificado de tradición



Nro. CT510057490

14

Observaciones:

Dado en Bogotá, 27 de marzo de 2018 a las 14:46:06

A solicitud de: MARCO ANTONIO BARRERA GONZALEZ con C.C. C19466825 de Bogota.

*Laura S. Carvajal de León*

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN  
Directora de Servicio al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

*Juan P. Ramirez*

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



5

No. 110014003046-2017-01080-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., mayo diecisiete de dos mil dieciocho

Para la aprehensión del vehículo de placas HBO 173, ofíciense a la Sijin Grupo Automotores, a fin de que lo pongan a disposición de este Despacho en los siguientes Parquaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, según la Resolución No. 125 del 22 de enero de 2018, IMPORMÁQUINAS & EQUIPOS LTDA., ubicado en la Calle 8 No. 19-27/33; SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la calle 20 B No. 43 A-60 BG 4-5 de esta ciudad de Bogotá y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la Calle 4 No. 11-05 de MOSQUERA CUNDINAMARCA.

✓

NOTIFÍQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA

JUEZ

(2)

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL  
Notificación por correo electrónico  
073  
18 MAY 2018





Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad  
Bogotá, D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 1868  
24 DE MAYO DE 2018

Señores:  
**GRUPO AUTOMOTORES- SIJIN**  
Ciudad respectiva.

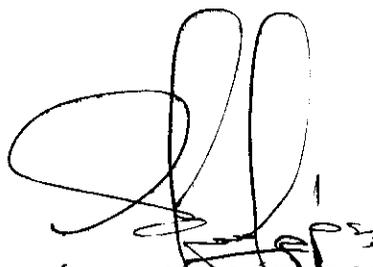
REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
PRENDARIO No. 1100140030462017-01080-00 de BANCO PICHINCHA, S.A.  
contra OSCAR JAIR OSPINA. C.C. No. 80.252.127.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 17 de mayo del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, ordenó la **APREHENSIÓN** del vehículo de placas **HBO-175**, dejándolo a disposición de este Despacho Judicial, en los siguientes parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, según Resolución No. 125 del 22 de enero de 2018, IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA, ubicado en la calle 8 No. 19-27/33, SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. ubicado en la Calle 20 B. No. 43 A-60 BG 4-5 DE ESTA CIUDAD y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. de la Calle 4 No. 11-05 de MOSQUERA CUNDINAMARCA.

Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adición carece de validez.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

  
JOSÉ HERNÁN LOPEZ ACEVEDO  
Secretario.

29-06-2018  
Despacho Oralidad  
Monseñor A. Sosa  
C.C. 91515636

METROPOLITANA DE BOGOTA

0126.46 CIVIL N. 921

42869 13-JUL-18 15:03

17

BOGOTA D.C

OBJETO:  
AL:

DEJANDO A DISPOSICION UN VEHICULO INMOVILIZADO.  
JUEZ 46 Civil Municipal de Catedral.  
DIRECCION Carrera 10 # 1433 P.O. 11.

REF PROCESO: EJECUTIVO 2017- 1080.

DEMANDANTE: Banco Pichincha.

DEMANDADO: Oscar Jair Ospina. 80.252.127.

CORDIALMENTE ME PERMITO DEJAR A DISPOSICION DE ESE DESPACHO EL VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS QUE SE RELACIONA A CONTINUACION ASI:

PLACA: H30 175.

MARCA: Hyundai

LINEA: Tucson.

CLASE: Camioneta.

MODELO: 2014.

SERVICIO: Particular.

COLOR: Gris.

NO. DE MOTOR: 64KDD098024.

NO. DE SERIE: EMHJT81B8EU684391.

NO. DE CHASIS: EMHJT81B8EU684391.

EL VEHICULO EN MENCIÓN FUE INMOVILIZADO EL DIA 13

EN QUE SE ENCONTRABA BAJO LA POSESION DE Oscar Ospina.  
CON CEDULA 80-252.127 DE Bogota.

Travesa 55 # 684-45 sur.

SEGUN OFICIO # 1868. FECHA 24. DE 05. DEL 2018.

NOTA DEL JUZGADO: POR FAVOR AL MOMENTO DE REALIZAR LOS OFICIOS DE RETIRO DEL VEHICULO FAVOR INDICAR A QUIEN SE LE DEBE HACER ENTREGA DEL AUTOMOTOR. IDENTIFICANDOLO CON NUMERO DE CEDULA, NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA FACILMENTE.

EL VEHICULO QUEDA A DISPOSICION EN EL PARQUEADO UBICADO EN LA Carrera 8 # 6-17 Centro.

ATENTAMENTE.

SEGUN LICENCIA TRANSITO

SEGUN LICENCIA TRANSITO

SEGUN LICENCIA TRANSITO

DE 07. DEL 2018. EN LA (VIA PUBLICA) MOMENTOS

Ospina. RESIDENTE EN LA TEL:

DEL 2018. REALIZAR LOS OFICIOS DE RETIRO ER ENTREGA DEL AUTOMOTOR. APELLIDOS COMPLETOS PARA

Banco Pichincha. TEL. 3902110.



# INVENTARIO DE VEHICULO

10000607

Ciudad Bogota

Fecha: 13 07 18

Hora:

En presencia del Señor (a): Oscar Ospina se procede a efectuar el inventario del vehiculo.

Señor (a): Oscar Ospina

Marca Vehiculo: Hyundai

Línea Tucson

Clase Camioneta

Placa: H 80 175

Modelo 2014

Color Grís

Servicio Público:

Particular

## DOCUMENTOS

TARJETA DE PROPIEDAD	SI	NO	LLAVES	SI	NO
SOAT	X				
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	X			X	

Motor 64

Chasis KMH

Series KMH

B: BUENO - R: REGULAR - M: MALO - RA: RAYADO - G: GOLPEADO - G-RA: GOLPEADO Y RAYADO - RO: ROTO - SU: SUJADO - RL: RAYÓN LEVE - U: USADO - NA: NO APLICA

## LADO CONDUCTOR

### DETALLE

#### CARROCERÍA

#### ESTADO

#### CANT. B R G

1 PANORÁMICO DELANTERO

2 PLUMILLAS DELANTERAS

1 CAPOT

1 PERSIANA

1 BOMPER DELANTERO CONDUCTOR

1 EXPLORADORAS

1 FAROLAS DELAN. CONDUCTOR

1 DIRECCIONAL DELAN. CONDUCTOR

1 GUARDA FANGO DELAN. CONDUCT.

1 GUARDA POLVO DELAN. CONDUCT.

1 LLANTA DELANTERA CONDUCTOR

1 RIN DELANTERA CONDUCTOR

1 ESPEJO DELANTERO CONDUCTOR

1 PUERTA DELANTERA CONDUCTOR

1 VIDRIO DELANTERO CONDUCTOR

1 LAME VIDRIOS PUERTA CONDUCTOR

1 MANIJA PUERTA CONDUCTOR

1 BOCEL PUERTA CONDUCTOR

1 PUERTA TRASERA LADO CONDUCTOR

1 VIDRIO PUERTA TRASERA CONDUCTOR

1 LAME VIDRIOS PUERTA TRAS. CONDUCT.

1 MANIJA PUERTA TRAS. CONDUCTOR

1 BOCEL PUERTA TRAS. CONDUCTOR

1 GUARDA FANGO TRASERO CONDUCTOR

1 GUARDA POLVO TRASERO CONDUCTOR

1 LLANTA TRASERA CONDUCTOR

1 RIN TRASERO CONDUCTOR

1 ESTRIBO CONDUCTOR

1 STOP TRASERO CONDUCTOR

1 BOMPER TRASERO CONDUCTOR

1 TAPA GASOLINA

1 TERCER STOP

1 PANORÁMICO TRASERO

1 PLUMILLA TRASERA

1 CAPOTA / TECHO

1 PUERTA TRASERA

1 TAPA BAÚL

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

## LADO COPILOTO

### DETALLE

#### CARROCERÍA

#### ESTADO

#### CANT. B R G

1 BÓMPER TRASERO COPILOTO

1 STOP TRASERO COPILOTO

1 ESTRIBO COPILOTO

1 LLANTA TRASERA COPILOTO

1 RIN TRASERO COPILOTO

1 GUARDA FANGO TRASERO COPILOTO

1 GUARDA POLVO TRASERO COPILOTO

1 BOCEL PUERTA TRASERO COPILOTO

1 VIDRIO PUERTA TRASERO COPILOTO

1 LAME VIDRIOS PUERTA TRAS. COPILOTO

1 MANIJA PUERTA TRASERO COPILOTO

1 PUERTA TRASERA COPILOTO

1 BOCEL PUERTA DELANT. COPILOTO

1 VIDRIO PUERTA DELANT. COPILOTO

1 LAME VIDRIO PUERTA DELANT. COPILOTO

1 MANIJA PUERTA DELANT. COPILOTO

1 PUERTA DELANTERA COPILOTO

1 ESPEJO DELANTERO COPILOTO

1 LLANTA DELANTERA COPILOTO

1 RIN DELANTERO COPILOTO

1 GUARDA FANGO DELANTERO COPILOTO

1 GUARDA POLVO DELANTERO COPILOTO

1 FAROLA DELANTERO COPILOTO

1 DIRECCIONAL DELANTERA COPILOTO

1 BÓMPER DELANTERA COPILOTO

1 ANTENA

1 SPOILER

1 EMBLEMAS

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1



**BANCO PICHINCHA**  
 VEHICULOS LIVIANOS  
 CRA. 8 # 6 - 17 LAS CRUCES  
 VEHICULOS PESADO  
 CRA. 127 # 15A - 38 INTERIOR 8 F  
 VEHICULOS EMBARGADOS  
 INFORMES  
 TEL: 3902110

Motor 64  
 Chasis KMH  
 Series KMH  
10098424  
100BEU684391  
100BEU684391

## ACCESORIOS INTERIORES

### ESTADO

#### CANT. B R G

1 ESPEJO RETROVISOR

1 PAÑUELOS

2 LEZINGUINEROS

1 APLICADORES

1 TAPETA DE TECHO

1 TAPETA DE PISO

1 CINTURONES DE SEGURIDAD

1 BARRAS DE CAMBIOS

1 FRENO DE MANO

1 COJINEROS

1 APOYACABEZAS

1 GUANTEROS

1 GUAYACRIL

1 GUAYACRIL

1 GUAYACRIL

1 TAPETES

1 LLANTAS

1 COPAS DE RIES

1 GATO

1 HERRAMIENTAS

1 EXTINTOR

1 PALANCAS

1 BOTIQUÍN

1 VARILLAS

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

OBSERVACIONES: Tiene unos cables de iniciar

A quien se le incauta

Oscar Ospina

Dirección

Trans 55 # 68A-455

Lugar y hora inmovilización

46CM

Juzgado No.

20170108000

Ref. proceso

Oficio No. 1868

Demandante

Banco Pichincha

Demandado

Oscar Ospina

Funcionario Parqueadero

William Sandoval R.

Funcionario (PONAL)

Ir Fredy Sandoval

Nombre de quien realiza el inventario

Placa 059389

C.C. 80126527

Fecha 24-Mayo/2018

de Bogota

REFERENCIA: Willard

99149

NIVEL DE COMBUSTIBLE

FUEL

99149

SI FD SI

of ...  
2000

great  
PIOS

PIOL

JUL 10 2000



No. 110014003046-2017-01080-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., julio veinticuatro de dos mil dieciocho.

Inscrita la medida de embargo y aprehendido el vehículo de placas HBO-175, SE DECRETA SU SECUESTRO y se comisiona para esta diligencia, con amplias facultades legales, al señor ALCALDE LOCAL DE LA RESPECTIVA ZONA.

Se designa secuestre del software de auxiliares de la justicia cuyos datos obran en hoja anexa que hace parte integral de este proveído y se señala la suma de \$150.000.00 mcte., como honorarios.

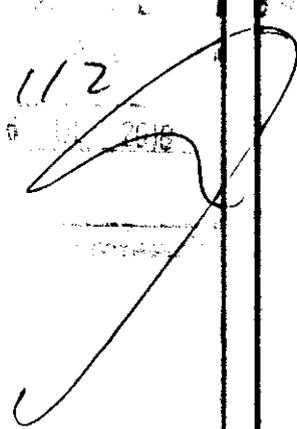
LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

NOTIFIQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA

JUEZ

112  
2018



20



USUARIO: CSJ AUTORIZA  
JLOPEZAC FIRMA  
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041046

DEPENDENCIA: 110014003046 JUZ  
016 CIVIL  
MUNICIPAL  
BOGOTA

DEPARTAMENTO: DIRECCION  
SECCIONAL  
BOGOTA

ENTIDAD: RAMA  
JUDICIAL  
DEL PODER  
PUBLICO

BOGOTA

Salir de Sesión

FECHA ACTUAL: 10/10/2018 10:24:24 AM  
ULTIMO INGRESO: 10/10/2018 07:53:22 AM  
CAMBIO CLAVE: 24/09/2018 10:05:28  
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

### Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4  
Fecha: 10/10/2018 10:24:23 a.m.

### Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso  
110014003046  
20170108000

¿Consultar dependencia subordinada?  Sí  No

Ejeje el estado

Elija la fecha inicial

Elija la fecha final

Consultar



ESTADO: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041046

CUMPLIMIENTO: 110014003046 JUZ 046 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPÚBLICA: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 10/10/2018 10:24:53 AM
REPOBLA: BOGOTA
ÚLTIMO INGRESO: 10/10/2018 07:11 AM
CAMBIO CLAVE: 24/09/2018 10:05:28
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado
IP: 190.217.24.4
Fecha: 10/10/2018 10:24:53 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

80252127

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C

8 de marzo de 2019

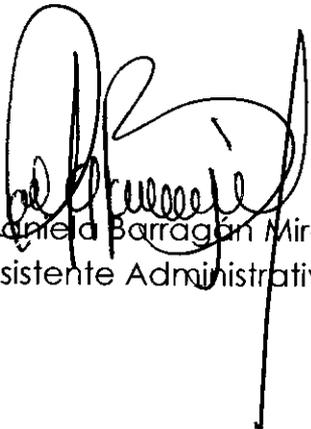
INFORME AREA DE OFICIOS

REF: Ejecutivo Prendario 46-2017-1080 Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal

Previo cumplimiento auto de fecha 24 de julio de 2018, proferido por el Juzgado de origen, por el cual se ordena el secuestro del vehículo de placas HBO-175, me permito informar al titular del Despacho que en el inciso segundo del auto en mención se designa al auxiliar de justicia – secuestre- pero no obra el acta de designación que se menciona en tal auto, esto a fin de elaborar el Despacho Comisorio.

Lo anterior se rinde bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,



Daniela Barragán Miranda  
Asistente Administrativo Grado 5°

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Ref.: 046-2017-01080-00

Conforme el informe rendido por la Asistente Administrativo de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, visto a folio 21, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 24 de julio de 2018 (fl. 19), se dispone:

1.- Designar al auxiliar de la justicia en el cargo de **secuestre**, a Edson Ivan Zúñiga quien se ubica en la C/3 A B/C #38-08801 a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas HBO 175.

2.- Conforme lo expuesto en líneas precedentes, por Secretaría, líbrese el Despacho Comisorio correspondiente.

Notifíquese.

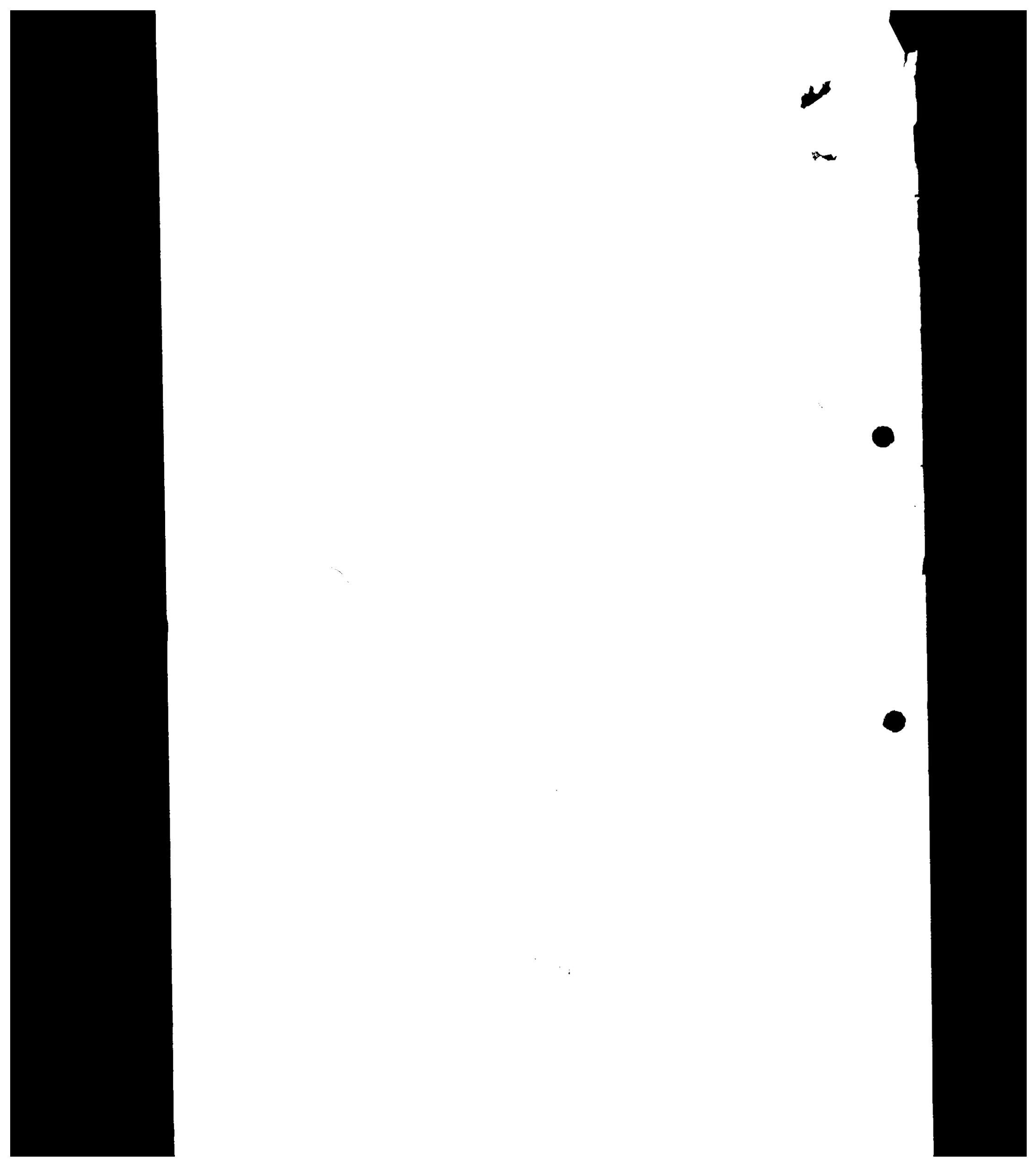
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **28 DE MARZO DE 2019** SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO No. **053** A LAS **8:00 A.M**

Yelis Tirado  
YELIS Yael TIRADO MAESTRE  
Secretaria



e-concilia

Señor(a)

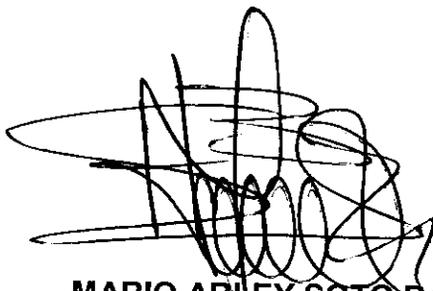
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

ORIGEN : JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.  
CONTRA : OSCAR JAIR OSPINA  
RADICADO : 2017-01080

REF: SOLICITUD ELABORACIÓN DESPACHO COMISORIO

**MARIO ARLEY SOTO BARAGAN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.368.754 de Ibagué, portador de la tarjeta profesional de Abogado No. 285.270 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar ante su despacho la elaboración del **DESPACHO COMISORIO** conforme a la circular PCSJC17-10 DEL 9 DE MARZO DE 2017, ya que se cumplió con la respectiva diligencia de captura, como se evidencia en la INMOVILIZACION radicada el 13 de julio de 2018 ante el JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Cordialmente



**MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN**  
C.C. No. 93.368.754 de Ibagué  
T.P. No. 285.270 del C.S.J.

48933 21-MAY-19 12:25

ASU3-49-2  
OF. JUEZ. MPAL. RADICAC.

(2)  
20  
HBL



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipalidad de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

24 MAY 2019

01

Despacho del Sr. J. J. [Signature]  
Reservaciones  
[Signature]

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2019

Ref: 046-2017-01080-00

Continuando con el trámite que en derecho corresponde y en atención a la solicitud suscrita por el apoderado de la parte ejecutante, se requiere al memorialista para que reitre y trámite en debida forma el Despacho Comisorio No. 1677 del 10 de abril de 2019.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

JUEZ

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
 CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 11 JUN 2019 SE NOTIFICA LA  
 PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
 EN ESTADO No. 10 A LAS 8:00 A.M.

*Yelis Yael Tirado Maestre*  
 YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
 Secretaria



Rama Judicial Del Poder Público  
 Juzgado Once Civil Municipal  
 Carrera 10 # 14 - 33 Piso 6 - Bogotá, D. C.  
 Email: [cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Telefax: 286-07-98

2

HBL

24

Bogotá D.C. 28 de junio de 2019.

45611 5-JUL-19 16:08

6143-132-2  
 OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Oficio No. 05081

Señores  
**JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 1  
 Ciudad.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA No. 11001400301120170098700 DE MATISSES DENIM S.A.S. NIT. No. 900.961.250-2 CONTRA OSCAR JAIR OSPINA C.C. No. 80.252.127.

(AL CONTESTAR CÍTESE LA REFERENCIA)

Por medio del presente y en cumplimiento a lo previsto en providencia de fecha 12 de mayo de 2019, dispuso oficiarle a fin de informarle que se decretó el EMBARGO de los REMANENTES o bienes de propiedad de la parte demandada OSCAR JAIR OSPINA C.C. No. 80.252.127, que por cualquier causa se llegaren a desembargar, dentro del proceso ejecutivo No. 1100140030462017-1080 que en su contra adelanta Inversora Pichincha S.A., en ese despacho judicial.

Limítese la medida a la suma de \$36.000.000,00.

Cordialmente,

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS  
 Secretario





COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
ENTRADA AL SISTEMA

Nombre del votante (a) Juan P. V. 21/11/2011

Observaciones

El (la) Registrado (a)

*[Handwritten signature]*

27

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.,

30 JUL 2019

Ref.: 046-2017-01080-00

Dando curso a lo solicitado y conforme lo regla el artículo 466 del Código General del Proceso, se dispone:

Téngase en cuenta en su momento oportuno el anterior embargo de remanentes comunicado mediante Oficio No. 05081 del 28 de junio de 2019 y solicitado por el Juzgado 11 Civil Municipal de esta ciudad, en el proceso ejecutivo singular No. 11001 4003 011 2017 00987 00 promovido por Matisses Denim S.A.S. contra el señor Oscar Jair Ospina.

Por Secretaría y mediante oficio comuníquesele al citado despacho judicial, la presente decisión.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 30 JUL 2019, SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO No. 15 A LAS 8:00 A.M.

*Yelis Tirado*  
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE  
Secretaria

e-conc a

19

Señor Jueces(a)

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE EJECUCIÓN

Despacho-

PROCESO:

Ejecutivo

DEMANDANTE:

Banco Pichincha

CONTRA:

Oscar Jaime Ospina

RAD:

40-2017-1080

MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante del proceso de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto al despacho que autorizo a JUAN SEBASTIAN SAENZ PEREZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.302.907 de Bogotá D.C, para que actué ante sus correspondientes despachos judiciales y en consecuencia pueda conocer, examinar, retirar oficios, despachos comisorios y sacar copias de los expedientes en los cuales actuó como representante de la parte actora o de la parte pasiva, quedando igualmente facultada para retirar demandas, despachos comisorios y oficios; e igualmente para conocer fechas para las diligencias en las cuales debo asistir.

No siendo otro motivo del presente me suscribo del despacho, agradecimiento la atención prestada.

Cordialmente

[Handwritten signature of Mario Arley Soto Barragan]

MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN

C.C. No. 93368754 de Bogotá  
T.P. No. 285.270 del C. S. de la J.

Stamp: CENTRO DE SERVICIOS AL... PARA LOS JUZGADOS... PERSONAL... [Handwritten signature and notes over the stamp]



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

2923

Despacho Comisorio N° 1677

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA ✓

REF: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo,  
Prendario No. 11001-40-03-046-2017-1080-00 iniciado por BANCO PICHINCHA  
NIT: 890.200.756-7 contra OSCAR JAIR OSPINA C.C. 80.252.127 (Origen  
Juzgado 46 de Civil Municipal)

Mediante autos de fechas 24 de julio de 2018 y 27 de marzo de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia, se le comisionó a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa HBO - 175 de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero BANCO PICHINCHA ubicado en la carrera 8 No. 6-17, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 24 de julio de 2018 y 27 de marzo de 2019.

Se designa como secuestre al señor EDISON IVÁN ZUÑIGA, quien se ubica en la carrera 3 A BIS No. 38-06 SUR.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, identificado(a) con C.C. 93.368.754 y T.P. 285.270 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 10 de abril de 2019.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 999 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

POWERED BY *Juan Santos*

C.C. *1014302907*

TELÉFONO: *3173163980* AUTOREMATE

FECHA: *06* *06* *2010*

FIGURA *[Signature]*

X 201105



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 48164

Bogotá D. C., 08 de agosto de 2019

Señor:

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real prendario de menor cuantía No. 11001-40-03-046-2017-01080-00 iniciado por BANCO PICHINCHA NIT. 890.200.156-7 contra OSCAR JAIR OSPINA C.C. 80.252.127 (Origen Juzgado 46 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se tendrá en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 05081 del 28 de junio de 2019, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía No. 11001400301120170098700 que adelanta MATISSES DENIM S.A.S. contra OSCAR JAIR OSPINA.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

x

Janet E 2013  
1014302007

3173163980

x

24 SEP 2019



y 2 0/1005

e-concua

Señor  
2 Juzgado Municipal de Ejecución  
CIUDAD  
E. S. D.

65448 8-OCT-19 12:05

REF: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA  
DEMANDADO: OSCAR JAIR OSPINA  
RADICADO: 46-2017-1080

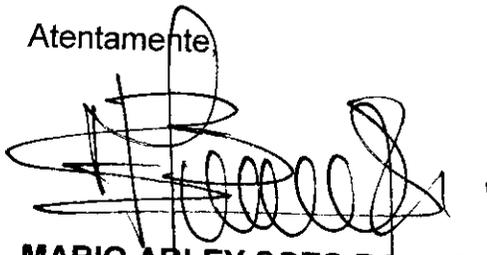
96999A  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

MARIO ARLEY SOTO BARAGAN, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 93.368.754 de Ibagué y con T.P No. 285.270 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar que se autorice el traslado del vehículo con placas HBO175 a la siguiente dirección:

CIUDAD	NOMBRE PARQUEADERO	DEL	DIRECCIÓN	TELEFONOS
BOGOTÁ D.C.	PARQUEADERO BANCO PICHINCHA	BODEGA	Av. Calle 17 No. 132 - 60	3163837670- 3106986337

Para lo cual se sirva oficiar al parqueadero LA OCTAVA en Bogotá D.C. ordenando la entrega y posterior traslado del vehículo.

Atentamente



MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN  
C.C. No. 93.368.754 de Ibagué  
T.P. No. 285.270 del C.S.J.



República de Cuba  
Rama Judicial de Poder Judicial  
Oficina de Ejecución del  
Ministerio de Justicia  
Calle 102 No. 102

11 OCT 2019

US

Al despacho del Sr. (a) .....  
C/ servociones .....  
El (la) Secretario (a) .....



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

Ref. Ejecutivo 46-2017-01080

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte demandante deberá prestar caución prevista en el inciso segundo del numeral 6° del artículo 595 del Código General del proceso, por la suma de \$45.000.000,00 m/cte, con el fin de que se garantice la conservación e integridad del bien rodante, como también las multas que llegaren a causar en custodia del demandante Banco Pichincha S.A.

Notifíquese.

ALVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 4 de Julio de 2018  
SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN  
EN ESTADO NO. 100 A LAS 8:00 A.M.

*[Firma]*

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaría

e-concilia

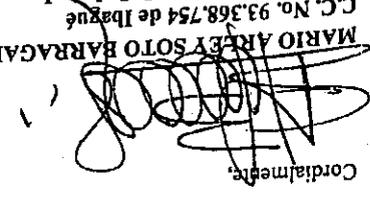
Señor  
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA  
Elli.candelaria@gobernobogota.gov.co

ASUNTO: SEQUESTRO DEL VEHICULO IDENTIFICADO CON PLACA N° HBO-175.  
MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C.,  
abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de  
apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente  
escrito, solicito respetuosamente se fije fecha y hora para la diligencia que se le comisiona.  
OSPINA.

JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
JUZGADO ACTUAL: 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C., dirección  
CARRERA 10 # 14-33 Edificio Hernando Morales Piso 1  
servicialusuariaoecmbia@ccndol.ramajudicial.gov.co Tel. 031-2438795.  
RADICADO N° 1100140030462017108000  
UBICACIÓN VEHICULO: CARRERA 8 # 6 - 17 Tel. 39021120.  
SECUESTRE: EDISON IVAN ZUNIGA, dirección CARRERA 3 A BIS # 38-06 SUR.  
APODERADO: MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, dirección CALLE 19 # 5-30 Torre BD  
Bacata Oficina 802 Tel 744 7284 correo electrónico gercnic@e-concilia.com

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del despacho, agradeciendo la atención prestada.

Anexo: DC en mención y sus anexos.

Cordialmente,  


MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN  
C.C. No. 93.368.754 de Ibagué  
T.P. No. 285.270 del C. S. de la J  
(gerente@e-concilia.com) (juridico@e-concilia.com)

Elaboró: Juan Pablo Tola  
10 Jul 2020  
Calle 19 No. 5 - 30 Torre BD BACATÁ Oficina 802 PBX (1) 7447284 Bogotá, Colombia

20206710019602

34

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Despacho Comisorio No 1677

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, Proceso Ejecutivo  
Prendario No. 11001-40-03-046-2017-1080-00 iniciado por BANCO PICHINCHA  
NIT: 890.200.756-7 contra OSCAR JAIR OSPINA C.C. 80.252.127 (Origen  
Juzgado 46 de Civil Municipal)

Mediante autos de fechas 24 de julio de 2018 y 27 de marzo de 2019, preferidos  
dentro del proceso de la referencia, se le comisionó a fin de llevar a cabo la  
práctica de la diligencia de SEQUESTRO del VEHICULO AUTOMOTOR de placa  
HBO - 175, de propiedad de la parte demandada.  
El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parquedero BANCO PICHINCHA  
ubicado en la carrera 8 No. 6-17, o en la dirección que se indique al momento  
de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 24 de julio de 2018 y 27 de  
marzo de 2019.  
Se designa como secuestre al señor EDISON IVÁN ZUNIGA, quien se ubica en la  
carrera 3 A BIS No. 38-06 SUR.  
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante MARIO ARLEY SOTO  
BARRAGAN, identificado(a) con C.C. 93.368.754 y T.P. 285.270 del C.S de la J.  
Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente  
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 10 de abril de 2019.  
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de  
21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



PROFESIONAL INDEPENDIENTE  
*[Handwritten signature]*

No. 110014003046-2017-01080-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., julio veinticuatro de dos mil dieciocho.

Pna  
Ofic

Inscrita la medida de embargo y aprehendido el vehículo de placas HBO-175, SE DECRETA SU SECUESTRO y se comisiona para esta diligencia, con amplias facultades legales, al señor ALCALDE LOCAL DE LA RESPECTIVA ZONA.

Se designa secuestre del software de auxiliares de la justicia cuyos datos obran en hoja aneja que hace parte integral de este proveído y se señala la suma de \$150.000.00 mcte., como honorarios.

LIBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

NOTIFIQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA  
JUEZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
26 JUL 2018



DEJANDO A DISPOSICIÓN DEL VEHICULO INMOVILIZADO  
 JUL 24 2018 Municipalidad de Ciudad  
 DIRECCION Carretera 14 # 1133 p.u. II

DEL PROCESO EJECUTIVO 2017 1020

DEMANDANTE Banco Pichincha

DEMANDADO Oscar José Ospina 80252127

CORDIALMENTE ME PERMITO DEJAR A DISPOSICIÓN DE ESE DESPACHO  
 EL VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS QUE SE  
 RELACIONA A CONTINUACIÓN ASÍ

PLACA: HCO 175  
 MARCA: Hyundai  
 LINEA: Tucson  
 CLASE: Camioneta  
 MODELO: 2014  
 SERVICIO: Particular  
 COLOR: Gris  
 NO. DE MOTOR: 64K D0U2E2U24  
 NO. DE SERIE: EMHJTEIBBEU684391  
 NO. DE CHASIS: EMHJTEIBBEU684391

EL VEHICULO EN MENCIÓN FUE INMOVILIZADO EL DIA 13 DE 07 DEL 2018 EN LA  
 (VIA PUBLICA) MOMENTOS

EN QUE SE ENCONTRABA BAJO LA POSESIÓN DE Oscar Ospina  
 CON CEDULA 80252127 DE Bogotá, RESIDENTE EN LA  
 Tequiseval ST # 684-45 Sur. TEL

SEGUN OFICIO # 1868. FECHA 24 DE 05 DEL 2018.

NOTA DEL JUZGADO POR FAVOR AL MOMENTO DE REALIZAR LOS OFICIOS DE RETIRO  
 DEL VEHICULO FAVOR INDICAR A QUIEN SE LE DEBE HACER ENTREGA DEL AUTOMOTOR  
 IDENTIFICANDOLO CON NUMERO DE CEDULA, NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS. PARA  
 PODER REALIZAR LA ENTREGA FÁCILMENTE.

EL VEHICULO QUEDA A DISPOSICIÓN EN EL PARQUEADERO Banco Pichincha  
 UBICADO EN LA Carrera 8 # 6-17 Centro. TEL 3902110.

ATENTAMENTE,



*[Handwritten signature]*





**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN**

**Nro. CT150073853**

El vehículo de placas HBO175 tiene las siguientes características:

placa:	HBO175	Clase:	CAMIONETA
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2014
Color:	GRIS TITANIUM		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	KMHJT81BBEU684391	Motor:	G4KDDU988424
Chasis:	KMHJT81BBEU684391	Línea:	TUCSON IX35 GL
VIN:	KMHJT81BBEU684391	Capacidad:	Pls: 5 Sentados: 5 Pls: 0
Cilindraje:	1998	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	23/04/2013

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882013000040372 con fecha de importación 23/03/2013, Cali.

**Medidas cautelares vigentes**

Inscrita  
EMBARGO según oficio 0376 del 02/02/2018, Radicado en SDM el 16/02/2018 Nro de expediente 11001400304620170108000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46 CRA 10 # 14 - 33 PISO 11 de BOGOTÁ, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA S.A en contra de OSCAR JAIR OSPINA.

**Prenda o pignoración**

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13 A No. 29-26. Local 151  
Parque Central Bavaria - Bogotá, Colombia  
PBX: 2916700 / 2916999  
www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de Concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: HBO175

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT150073853

### Historial de Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

### Propietario(s) Actual(es)

OSCAR JAIR OSPINA. CÉDULA DE CIUDADANÍA 80252127.

### Historial de propietarios

24/12/2016 De EDWIN YOLIAN GARZON FERNANDEZ, A OSCAR JAIR OSPINA, Traspaso

### Historial de Medidas Cautelares

EMBARGO inscrita el 16/11/2017; Proferido por JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 11. Dentro del proceso: Ejecutivo Singular; fue levantada el .

### Observaciones:

Dado en Bogotá, 23 de octubre de 2019 a las 16:34:18

A solicitud de: MARCO ANTONIO BARRERA GONZALEZ con C.C. C19466825 de Bogota.

EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13 A No. 29-26. Local 151  
Parque Central Bavaria - Bogotá, Colombia  
PBX: 2916700 / 2916999  
www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de Concesión 071 de 2007



**BOGOTÁ**

SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206730158411

Fecha: 22-09-2020

**\*20206730158411\***

Página 1 de 1

673

Bogotá, D.C.

Doctor

**MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN**

Calle 19 No. 5-30 Torre B Bacata Oficina 802

Gerente@e-concilia.com

Ciudad

REFERENCIA: Rad. 20206710019602.

ASUNTO: Programación diligencia Despacho Comisorio 1677.

Respetado doctor, cordial saludo.

Se recibió la petición de la referencia, mediante la cual solicita fijar fecha para llevar a cabo la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo de placas HBO175 ubicado en la carrera 8 No.6-17. Al respecto le informamos que se esta Alcaldía Local se encuentra adelantando las diligencias programadas para tales fines, aclarando en todo caso, que dicho cronograma responde al orden de llegada de las comisiones.

Cordialmente,

*Angelcastr*

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de la Candelaria

Proyectó: Emerson Linares Gordillo/ Profesional Jurídico

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sácpa/ Profesional Especializado 222-24

VB: Constanza Leyton Rico/ Profesional Despacho

Alcaldía Local de  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12C - 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD - F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA  
ESTADO DESPACHOS COMISORIOS

DESPACHO COMISORIO No	JUZGADO	DILIGENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DILIGENCIA	UBICACIÓN
3098	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	ADOLFERO BALLESTAS BLANQUICET	5/5/2021	239
112	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA	5/5/2021	249
115	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDREA CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	5/5/2021	251
103	JUZGO 42 CIVIL MUNICIPAL	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	HUMBERTO GUERRERO	5/5/2021	267
5505	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	JONATHAN URQUIJO IBARRA	5/5/2021	266
50	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	LAURA LIZETH GARZON MARTINEZ	5/5/2021	270
65	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	NELCY BERNAL TRIVIÑO	5/5/2021	274
33	JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	YEISON ANDRES FONSECA TRIANA	5/5/2021	291
1677	JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	OSCAR JAIR OSPINA	5/5/2021	291
587	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	KATHERINE PEREZ CASTRO	5/5/2021	317

El presente estado se fija hoy 27 de ABRIL del 2021 a la hora 07:00 am en lugar visible al publico en la Secretaria de este Despacho.

Profesional de apoyo \_\_\_\_\_



El presente estado se desfija hoy 04 de MAYO del 2021 a la hora 4:30 pm, el cual permanecio fijado en lugar visible al publico en la Secretaria de este Despacho.

Profesional de apoyo \_\_\_\_\_



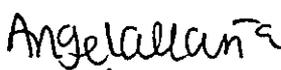
HORA INICIO  
DILIGENCIAS 7:30 A.M.

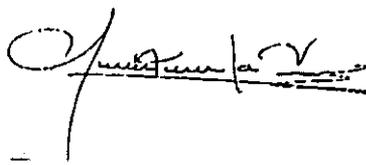
DESPACHO: 1677  
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
DILIGENCIA: SECUESTRO VEHÍCULO AUTOMOTOR HBO - 175.  
PROCESO: EJECUTIVO 2017 - 1080.  
EJECUTANTES: BANCO PICHINCHA S.A.  
EJECUTADOS: ÓSCAR JAIR OSPINA.  
RADICADO: 20206710019602.

En Bogotá D.C. A los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la diligencia ordenada por el comitente. La suscrita Alcaldesa Local de La Candelaria se constituye en audiencia y procede a designar como profesionales de apoyo a la Dra. MARÍA FERNANDA VACA FLÓREZ, a la Dra. CONSTANZA DEL PILAR LEYTON, al Dr. JORGE ARLEY QUINTERO y al Dr. JHON FREDY PULIDO, quienes se posesionan en legal forma y prometen cumplir fielmente con los deberes del cargo, una vez instalada e iniciada la presente.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora no se hace presente para la materialización del despacho Comisorio No. 1677, ordenado por el Juzgado Segundo (02) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., para la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas HBO - 175, la comisionada procede a suspender la diligencia.

Para constancia firman,

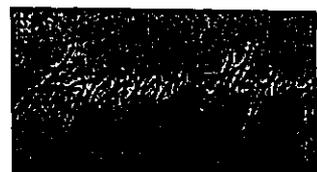
  
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO  
Comisionada

  
MARÍA FERNANDA VACA FLÓREZ  
Profesional de apoyo

  
CONSTANZA DEL PILAR LEYTON  
Profesional de apoyo

  
JHON FREDY PULIDO  
Profesional de apoyo

  
JORGE ARLEY QUINTERO  
Profesional de apoyo

  
MARÍA ESPERANZA MOYA  
Atiende la diligencia

Despacho Comisorio N° 1677

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber

Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

REF: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Prendario No. 11001-40-03-046-2017-1080-00 iniciado por BANCO PICHINCHA NIT: 890.200.756-7 contra OSCAR JAIR OSPINA C.C. 80.252.127 (Origen Juzgado 46 de Civil Municipal)

Mediante autos de fechas 24 de julio de 2018, y 27 de marzo de 2019, proferidos dentro del proceso de la referencia, se le comisionó a fin de llevar a cabo la táctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa BC - 175, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero BANCO PICHINCHA ubicado en la carrera 8 No. 6 -17, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 24 de julio de 2018 y 27 de marzo de 2019.

Se designa como secuestre al señor EDISON IVÁN ZUÑIGA, quien se ubica en la carrera 3 A BIS No. 38-06 SUR.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, identificado(a) con C.C. 93.368.754 y T.P. 285.270 del C.S de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 10 de abril de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 5984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron erradicados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

# CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT1500738!

El vehículo de placas HBO175 tiene las siguientes características:

Placa:	HBO175	Clase:	CAMIONETA
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2014
Color:	GRIS TITANIUM	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	WAGON	Motor:	G4KDDU988424
Identificación:	KMHJT81BBEU684391	Línea:	TUCSON IX35 GL
Edad:	KMHJT81BBEU684391	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Fecha de Registro:	KMHJT81BBEU684391	Puertas:	5
Fecha de Orden:	1998	Estado:	ACTIVO
Combustible:	No registra	Fecha matrícula:	23/04/2013
	GASOLINA		

Documento de aduana o Acta de remate: 882013000040372 con fecha de importación 23/03/2013, Cali.

### Medidas cautelares vigentes

Se encuentra en embargo según oficio 0376 del 02/02/2018, Radicado en SDM el 16/02/2018 Nro de expediente 001400304620170108000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46 CRA 10 # 14 - 33 PISO 11 de BOGOTÁ, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA S.A. en contra de OSCAR JAIR OSPINA.

### Prenda o pignoración

Prenda a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 13 A No. 29-26. Local 151  
Avenida Central Bavaria - Bogotá, Colombia  
Tel: 2916700 / 2916999  
www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Tratado de Concesión 071 de 2007





**MINTRANSPORTE**

PLACA: HBO175

# CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro.

**Historial de Prenda o Pignoración**

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

**Propietario(s) Actual(es)**

OSCAR JAIR OSPINA. CÉDULA DE CIUDADANÍA 80252127.

**Historial de propietarios**

24/12/2015 De EDWIN YOLIAN GARZON FERNANDEZ. A OSCAR JAIR OSPINA. Traspaso

**Historial de Medidas Cautelares**

EMBARGO inscrita el 16/11/2017; Profrendo por JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 11. Dentro del proceso: Ejecutivo Sra

**Observaciones:**

Dado en Bogotá, 23 de octubre de 2019 a las 16:34:18

A solicitud de: MARCO ANTONIO BARRERA GONZALEZ con C.C. C19466825 de Bogotá.

**EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO**

Directora de Atención al Ciudadano

Secretaría Distrital de Movilidad

**JUAN P. RAMÍREZ**

Director de Operación

Servicios Integrales para la

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2008 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente certifica la validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13 A No. 29-26, Local 151  
Parque Central Navarra - Bogotá, Colombia  
PBX: 2916700 / 2916999

9:10 a. m. ✓

11 40

Señor  
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (ORIGEN)  
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA

E. S. D.

REF: Rad 2017 - 1080 DE BANCO PICHINCHA S. A. CONTRA OSCAR JAIR OSPINA

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

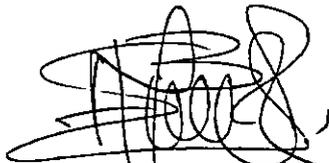
MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 93.368.754 de Ibagué con tarjeta profesional número 285.270 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este proceso como apoderado de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyó el poder a mi conferido, a favor de JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ Abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 219.879 del Consejo Superior de la Judicatura y con cedula de ciudadanía número 53.042.114 de Bogotá para que continúe la representación del BANCO PICHINCHA S.A y/o del señor JOAHN BELTRÁN SÁNCHEZ cesionario dentro del proceso de la referencia, inclusive la de la diligencia de secuestro del vehículo identificado con placas HBO 175.

Esa sustitución la efectuó teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con que inicio la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

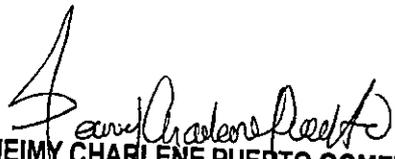
Del Señor Juez,

Atentamente.



MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN  
C.C. 93.368.754 de Ibagué  
T.P. 285.270 del C.S. de la J.

Acepto,



JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ  
C. C. No. 53.042.114 de Bogotá  
T. P. No. 219.879 del C. S. de la J.

JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ  
Bogotá, Calle 97 No. 18a - 18 of 402 Edificio Valderrama  
dependiente@ipsfactoring.com  
Bogotá, Colombia

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 36

**PRESENTACIÓN PERSONAL  
CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Treinta y Seis del Círculo de Bogotá D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por **SOTO BARRACAN MARIO ANLEY** quien se identificó con C.C. 83368754 y Tarjeta profesional No. 285270 del C.S.J. y declaró que el contenido del documento es cierto y la firma puesta en él es suya.

Bogotá D.C. - 01/07/2021  
a las 08:11:27 a.m.

*Javier Hernando Chacon Oliveros*  
FIRMA

72264dca3x3xwms

**JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS  
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.**

*JH*

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 36  
Javier Hernando Chacon Oliveros

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 36

**PRESENTACIÓN PERSONAL  
CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Treinta y Seis del Círculo de Bogotá D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por **PUERTO GOMEZ JEMMY CHARLENE** quien se identificó con C.C. 53042114 y Tarjeta profesional No. 218879 del C.S.J. y declaró que el contenido del documento es cierto y la firma puesta en él es suya.

Bogotá D.C. - 01/07/2021  
a las 08:11:27 a.m.

*Jemmy Charlene Puerto Gomez*  
FIRMA

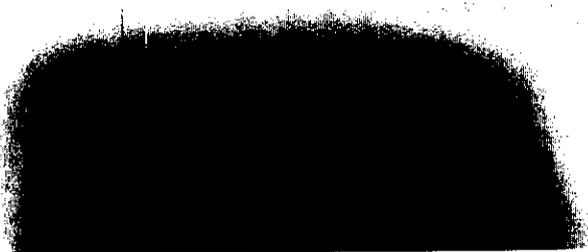
h5brtgnrbqbtbtg

*JH*

**JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS  
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.**

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 36  
Javier Hernando Chacon Oliveros



DESPACHO: 1677  
JUZGADO: JUZGADO SEUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
DILIGENCIA: SECUESTRO VEHÍCULO AUTOMOTOR HBO175  
PROCESO: EJECUTIVO 2017-1080  
EJECUTANTES: BANCO PICHINCHA S.A.  
EJECUTADOS: OSCAR JARIR OSPINA.  
RADICADO: 20206710019602

En cumplimiento del despacho comisorio No. 1677, ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para la materialización de la diligencia de "SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa HBO-175", la Alcaldesa Local de La Candelaria en su calidad de comisionada programó diligencia el día veintidós (22) de junio de 2021 para llevarse a cabo el día primero (01) de julio de 2021, asimismo, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 37 y siguientes del C.G.P, la comisionada designó Auxiliar de Justicia y, para tal fin, se requirió de la lista de auxiliares a la sociedad TRANSLUGON LTDA, con NIT. 830-098.528-9, ubicada en la Carrera 10 No. 14 - 56, Of. 308 y representada legalmente por el señor JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, con C.C. No. 79.800.652, presenta poder para representar a la sociedad TRANSLUGON LTDA el señor WILLIAM ERNESTO SANCHEZ RENDON con C. C. 80.489.247.

En consecuencia, en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la diligencia ordenada por el comitente. La suscrita Alcaldesa Local de La Candelaria ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTO se constituye en audiencia y procede a designar como profesionales de apoyo a la Dra. MARÍA FERNANDA VACA FLÓREZ, y la Dra. CONSTANZA DEL PILAR LEYTON y JORGE ARLEY QUINTERO.

Asiste a la diligencia en calidad de apoderada sustituta, la Dra. JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ, identificada con la C.C. No. 53.042.114 y portadora de la T.P. No. 219.879 del C S de la J, quien allega poder de sustitución debidamente otorgado por la Dr. MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, identificado con la C.C No. 93.368.754 y portadora de la T.P No. 285.270 del C.S de la J., por consiguiente, el despacho le reconoce personería jurídica a la apoderada sustituta para actuar en la diligencia.

En tal sentido, esta comisionada hace las advertencias de Ley y procede a posesionar en el cargo para lo cual el secuestre designado manifiesta: *"me posesiono y acepto el cargo de secuestre y prometo cumplir fielmente los deberes del mismo, que la Ley y la Constitución me imponen"*. Acto seguido nos trasladamos al lugar de la diligencia, esto es la Carrera 8 No. 6 - 17, lugar que se nos indica se encuentra el vehículo objeto de la diligencia. Una vez en el sitio, somos atendidos por la señora MARÍA ESPERANZA MOYA, con la C.C. No. 35.510.346, a quien la comisionada le pone en conocimiento el objeto de la presente diligencia y quien manifiesta que efectivamente en este parqueadero se encuentra el vehículo de placas HBO-175.

Acto seguido se le requiere al auxiliar de la justicia para que identifique el vehículo y describa su estado, para lo cual manifiesta: *"Tenemos que se trata de un vehículo de placas HBO-175 marca Hyundai , de servicio particular, clase camioneta línea Tucson IX 35 GL carrocería Wagón, modelo 2014, chasis KMHJT81BBEU684391 motor G4KDDU988424 color Gris Titanium "* el vehículo se encuentra en buen estado de conservación llantas en regular estado. En consecuencia, la comisionada declara legalmente secuestrado el vehículo descrito anteriormente y procede a hacer entrega real y material del mismo al auxiliar de la justicia designado, quien estando presente manifiesta: *"Recibo de forma real y material el vehículo de placas HBO-175 y procedo a lo de mi cargo. Manifiesto que procedo a dejarlo en depósito provisional y gratuito en cabeza del responsable del parqueadero, a quien se le hacen las*

Alcaldía Local de la Candelaria

Carrera 5 No. 12 C -40

Código Postal: 111711

Tel. 3410261 - 3416009

Página 2



SECRETARÍA DE GOBIERNO



advertencias de Ley como depositario". La señora MARÍA ESPERANZA MOYA, manifiesta: "Recibo el vehiculo como depositaria y prometo cumplir fielmente los deberes del mismo". El comisionado, procede a fijar como honorarios provisionales del secuestre, la suma de (\$300.000.00) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. Los cuales son pagaderos a través de cuenta de cobro.

En este estado de la diligencia, se declara terminada una vez cumplido el objeto de la misma y se dispone remitirla al Juzgado de conocimiento. Siendo las 10:30 A.M., se finaliza y firma por quienes aquí intervinieron.

Para constancia firman,

*Angela María Quiroga Castro*  
ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO  
Comisionada

*María Fernanda Vaca Florez*  
MARÍA FERNANDA VACA FLOREZ  
Secretaria Ad-Hoc

*Constanza del Pilar Leyton*  
CONSTANZA DEL PILAR LEYTON  
Profesional de apoyo

*Jorge Arley Quintero*  
JORGE ARLEY QUINTERO  
Profesional de apoyo

*María Esperanza Moya*  
MARÍA ESPERANZA MOYA  
Atiende la diligencia

*Ernesto Sanchez Rendon*  
ERNESTO SANCHEZ RENDON  
Secuestre.

*Jeimy Charlene Puerto Gomez*  
JEIMY CHARLENE PUERTO GOMEZ  
Apoderada.

42  
14



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20210020022611  
Fecha: 08/07/2021

1677  
Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

SEÑOR  
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REFERENCIA: 20206710019602.  
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 1677.  
PROCESO: EJECUTIVO 2017 - 1080.

Respetado Señor Juez:

En atención a la comisión de la referencia, me permito remitir a su Despacho, acta de la diligencia realizada en cumplimiento del despacho comisorio No. 1677, materializada el día primero (01) de julio de 2021 del vehículo de placas HBO - 175; cumpliéndose con el objeto de la comisión ordenada. Por consiguiente, anexo los documentos que surgieron durante el desarrollo de la misma.

Cordialmente,

*Ángela María Quiroga Castro*

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO  
Alcaldesa Local de la Candelaria  
[alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro: María Vaca/ Profesional  
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho *Profesante*

Alcaldía Local de La Candelaria  
Carrera 5 No.12 C -40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3410261 - 3416009  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD - FOXX  
Versión: 04  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia  
Rafael Ángel Calderón Fournier  
Ministro de Justicia  
Entre las 10 y las 12 del día

- 6 AGO 2021

A:  
O:  
E(l/a):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(4) \_\_\_\_\_

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 046-2017-01080-00

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 1677 del 10 de abril de 2019 tramitado por la Alcaldía Local de la Candelaria, el cual se encuentra diligenciado (fl. 35 a 42), y su contenido se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Conforme a lo anterior, se dispone requerir a la sociedad nombrada en el cargo de auxiliar de la justicia en el oficio de secuestre, designado y posesionado en la diligencia, para que rinda informes mensuales sobre la gestión encomendada. Líbrese comunicación.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

DECR

<p>Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.</p> <p>HOY 13 DE AGOSTO DE 2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO No. 082 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaría</p>
--

Rad. 046-2017-01080 Aporto Avaluo OSCAR JAIR OSPINA

IUS FACTORING IUS FACTO

toring.com>

doj.ramajudicial.gov.co>

ckg

44

Handwritten notes and stamps, including a date stamp '25/09/2021' and a signature.

2021-09-09 15:57

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia



TELEGRAMA No. T-0821-276

09 SEP 2021

Señor (a) Secuestre: TRANSLUGON LTDA CARRERA 10 NO. 14-56 OF 308 Ciudad

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PRENDARIO DE MENOR CUANTIA NO. 11001-40-03-046-2017-01080-00 INICIADO POR BANCO PICHINCHA S.A. CESIONARIO EDWIN JOAHN BELTRAN SANCHEZ CONTRA OSCAR JAIR OSPINA (JUZGADO DE PRIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÉ QUERIRLE, PARA QUE RINDA INFORMES MENSUALES SOBRE LA GESTIÓN ENCOMENDADA.

ATENTAMENTE.

Handwritten signature and stamp of the OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ.

KAREN RUEDA 25-08-2021

70658 12-400-721 15-08

70658 12-400-721 15-08

Handwritten notes: 0-46 Oficio 7107-227-2 Guy #3

GRAVABLE  
2021



### Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo  
**21037784524**

**403**



Factura  
Número: 2021203041645130884

Código QR  
Instituto Colombiano de  
Recursos Fiscales

#### A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

1. PLACA	HBO175	2. MARCA	HYUNDAI	3. LÍNEA	TUCSON IX35 GL	4. MODELO	2014
5. CAPACIDAD	1998	6. USO	PARTICULAR		7. GRUPO		

#### B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	80252127	OSCAR JAIR OSPINA	100	PROPIETARIO	CL 58 SUR 16 17	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

15.

<b>FECHAS LÍMITES DE PAGO</b>	<b>HASTA</b>	<b>16/07/2021</b>	<small>(dd/mm/aaaa)</small>	<b>HASTA</b>	<b>27/08/2021</b>	<small>(dd/mm/aaaa)</small>
-------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------

#### C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	<b>W</b>	40,410,000	40,410,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	<b>IV</b>	606,000	606,000
<b>D. PAGO</b>			
18. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>	606,000	606,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>	61,000	61,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>	61,000	0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>	606,000	667,000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>			
22. PAGO VOLUNTARIO	<b>AV</b>	61,000	61,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	<b>TA</b>	667,000	728,000

#### F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 16/07/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 27/08/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)21037784524100347944(3900)0000000667000(96)20210716

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)21037784524194471970(3900)0000000728000(96)20210827

#### G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 16/07/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 27/08/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)21037784524054090198(3900)0000000667000(96)20210716



(415)7707202603130(8020)21037784524052104433(3900)0000000667000(96)20210827

SERIAL AUTOMÁTICO DE  
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Señor

**JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D

**Ref.: Rad.: 2017 – 01080 DE BANCO PICHINCHA S. A. Contra OSCAR JAIR OSPINA.**

**Asunto: ACTUALIZACIÓN DE AVALÚO.**

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53'042.114 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado N° 219.879 del C.S de la J. actuando en nombre y representación cesionario de la parte demandante.

De conformidad con el inciso 5 del Art. 444 del C. G. del P., y teniendo en cuenta que el vehículo se encuentra debidamente secuestrado, acudo a su Honorable Despacho con el fin de presentar avalúo del vehículo identificado con placas **HBO-175** de propiedad del aquí demandado, presentó como avalúo para su aprobación, el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento para el año fiscal 2021, teniendo en cuenta que se trata de una clase de vehículo, Marca Hyundai; línea Tucson IX35 GL; modelo 2014 que se encuentra avaluado en cuarenta millones cuatrocientos diez mil pesos (**\$40.410.000.00**) M/cte. Valor que solicito sea valorado para su consecuente aprobación.

Del Señor Juez;

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**

*C.C. 53.042.114 de Bogotá*

*T.P. 219.879 del C. S. de la J.*



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy \_\_\_\_\_

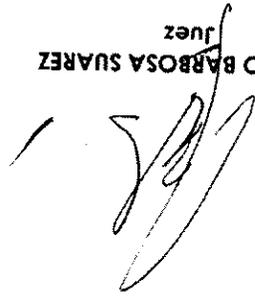
Observaciones **20 SEP 2021** \_\_\_\_\_

El (la) Secretarí(a) \_\_\_\_\_

Oficina de Apoyo para los Juzgados  
Civiles Municipales de Ejecución de  
Sentencias de Bogotá

HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE  
ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 108 A LAS 8:00  
A.M.  
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ  
SECRETARIA

ALVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez



DCME

Notifíquese.

Del avalúo, visto a folio 46, córrase trasladado a la parte demandada por  
el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral  
segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Ref.: 046-2017-01080-00

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



RAMA JUDICIAL

45

**Rad. 046-2017-01080 Fijar Fecha de Remate OSCAR JAIR OSPINA**

IUS FACTORING IUS FACTORING Dependiente Judicial <dependiente@iusfactoring.com>

Mié 13/10/2021 8:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Salud;

Aporto memorial para su tramite.

Cordialmente,

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**

**Abogado**

Tel.: 571 + 755 99 79

Cel.: 571 + 318 397 37 21

[dependiente@iusfactoring.com](mailto:dependiente@iusfactoring.com)

Bogotá - Colombia



Gestion Comercial

IUS FACTORING

[iusfactoring@gmail.com](mailto:iusfactoring@gmail.com) - [info@iusfactoring.com](mailto:info@iusfactoring.com)  
571 755 99 79 - 318 397 37 21

Señor

49

**JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**REF: Rad 2017-01080 DE BANCO PICHINCHA S.A. CONTRA OSCAR JAIR OSPINA.**

**Asunto: solicitud fecha de remate.**

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53'042.114 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado N° 219.879 del C.S de la J. actuando como apoderada del cesionario de la parte demandante acudo a su Honorable Despacho con el objeto de solicitarle lo siguiente:

Que toda vez que se cumplen los presupuestos establecidos por el Art. 448 del C. G. del P. P.C., esto es, existe providencia que ordena seguir adelante la ejecución, el bien se encuentra secuestrado y toda vez que no se presentó objeción al avalúo solicitó a su Despacho, se sirva fijar fecha de remate del bien objeto de garantía.

Del Señor Juez;

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**

C.C. 53.042.114 de Bogotá

T.P. 219.879 del C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL N.º 02  
87908 21-OCT-21 11:42

10106 - 90-2002

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá, D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

25 OCT 2021 ①

Al despacho del señor(a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El(la) Secretario(a) \_\_\_\_\_



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Consultas



## Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

### DATOS AUXILIAR

Número de Documento

830098528

Tipo de Documento

NIT

Nombres

TRANSLUGON LTDA

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

08/02/2002

Dirección Oficina

CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308 EDIFICIO EL PILAR

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3102526737

Celular

3102526737

Correo Electrónico

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

### OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	CHIA	Activo	

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	COTA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	VILLETA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	FUNZA	Activo	

1 - 6 de 6 registros

anterior **1** siguiente

## ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	CHIA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	COTA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	VILLETA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	FUNZA	

1 - 6 de 6 registros

anterior **1** siguiente

## LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	31/03/2023	Activo

1 - 1 de 1 registros

anterior **1** siguiente

## CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

## PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)  
 Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)  
 Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)  
 Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)  
 iberIUS (<http://www.iberius.org>)  
 e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)  
 Unión Europea ([http://www.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.europa.eu/index_es.htm))  
 Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)  
 Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

## UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

## CONTÁCTENOS

E-mail

## RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 046-2017-01080-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

**Señalar** la hora de las **10:00 a.m.** del día **primero (01)** del mes de **febrero** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas **HBO 175**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

**Advertir** que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

**Advertir** a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico [rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Indicar** a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

**Notifíquese.**

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
Juez

**Oficina de Apoyo para los Juzgados  
Civiles Municipales de Ejecución de  
Sentencias de Bogotá**

HOY **28 DE OCTUBRE DE 2021** SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE  
ANOTACIÓN EN ESTADO No. **132** A LAS **8:00**  
**A.M.**

**YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ**  
**SECRETARIA**

1 Feb.  
52

DE. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ  
3 folios - Demanda  
43798 20-04-22 AM 0:52  
319-2022. -2

Señor

**JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**REF:Rad. 2017-01080 DE BANCO PICHINCHA S.A. Contra OSCAR JAIR OSPINA**

**ASUNTO: aporta certificado de tradición, publicaciones de aviso de remate.**

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53'042.114 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado N° 219.879 del C.S de la J. actuando como apoderada del cesionario de la parte demandante acudo a su Honorable Despacho con el objeto de solicitarle lo siguiente:

Que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 450 del C. G del P., aportó las publicaciones y el certificado de tradición del vehiculo objeto de garantía.

Del Señor Juez

**JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ**  
C.C. 53.042.114 de Bogotá  
T.P. 219.879 del C. S. de la J.





# CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902210125

El vehículo de placas HBO175 tiene las siguientes características:

Placa:	HBO175	Clase:	CAMIONETA
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2014
Color:	GRIS TITANIUM	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	WAGON	Motor:	G4KDDU988424
Serie:	KMHJT81BBEU684391	Línea:	TUCSON IX35 GL
Chasis:	KMHJT81BBEU684391	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	KMHJT81BBEU684391	Puertas:	5
Cilindraje:	1998	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matricula:	23/04/2013
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882013000040372 con fecha de importación 23/03/2013, Cali.

## Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0376 del 02/02/2018, Radicado en SDM el 16/02/2018 Nro de expediente 11001400304620170108000, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 46 CRA 10 # 14 - 33 PISO 11 de BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO PICHINCHA S.A en contra de OSCAR JAIR OSPINA.

## Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: HBO175

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902210125

### Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

PRENDA a: BANCO DE OCCIDENTE

### Propietario(s) Actual(es)

OSCAR JAIR OSPINA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80252127.

### Historial de propietarios

24/12/2016 De EDWIN YOLIAN GARZON FERNANDEZ, A OSCAR JAIR OSPINA, Traspaso

### Historial de Medidas Cautelares

EMBARGO inscrita el 16/11/2017; Proferido por JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 11. Dentro del proceso: Ejecutivo Singular; fue levantada el .

### Observaciones:

Dado en Bogotá, 18 de enero de 2022 a las 10:55:26

A solicitud de: JEIMI CHARLENE PUERTO GOMEZ con C.C. C53042114 de Bogota.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE  
Director de Atención al Ciudadano (E)  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - [www.simbogota.com.co](http://www.simbogota.com.co)  
[contactenos@simbogota.com.co](mailto:contactenos@simbogota.com.co)  
Contrato de concesión 071 de 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Calle 15 No. 10-61

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA  
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PRENDARIO No.  
11001400304620170108000 PROMOVIDO POR BANCO PICHINCHA S.A.  
CESIONARIO EDWIN JOAHN BELTRAN SANCHEZ CONTRA OSCAR JAIR OSPINA**

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.), día y hora señalados en auto de fecha 27 de octubre de 2021 (fl. 51; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas HBO175; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en las publicaciones arrimadas no se registraron en su totalidad los datos del bien a subastar, como quiera que se omitió indicar lo pertinente frente al número de serie, VIN, cilindraje, combustible, capacidad y puertas del rodante, razón por la cual no se reúnen las exigencias del numeral segundo del artículo 450 del Código General del Proceso. Así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, ofíciase al Despacho de origen, Juzgado 46 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguense por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

*"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título".* Subrayado fuera de texto.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ  
JUEZ  
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Libro  
127



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

BOGOTÁ D.C. FEBRERO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CONSTANCIA – ÁREA DE TÍTULOS  
11001400304620170108000

La Secretaría de la Oficina de Ejecución de Sentencias, Área de Títulos, informa que se elaboró los siguientes títulos a los postores vencidos. *Fecha remate 1-02-22*

DJ 04	No. TITULO	VALOR	CEDULA	A FAVOR DE
2022000895	400100008347557	\$11.314.000,00	19141570	OSMAR ABRIL
2022000955	400100008355358	\$ 8.082.000,00	1010209982	JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ
2022000956	400100008355359	\$ 8.082.000,00	1010209982	JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ
2022000957	400100008355360	\$ 8.082.000,00	1018450782	YHONN JAIRO CHACON VALERO
2022000958	400100008355361	\$ 8.082.000,00	1018450782	YHONN JAIRO CHACON VALERO
2022000959	400100008355362	\$ 8.082.000,00	52010558	GLORIA PATRICIA PALENCIA JARAMILLO
2022000960	400100008355363	\$ 8.082.000,00	52010558	GLORIA PATRICIA PALENCIA JARAMILLO

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

*Camilo A. Santana*  
**CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

<i>Xiomara Higueras</i> Xiomara Higueras Nino PROFESIONAL UNIVERSITARIA	MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ COORDINADORA OECM
---	---

No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de oficio
400100008347557	100100304620170108000	\$11.314.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	19141570	OSMAR ABRIL	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000895
400100008355358	100100304620170108000	\$ 8.082.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	1010209982	JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000955
400100008355359	100100304620170108000	\$ 8.082.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	1010209982	JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000956
400100008355360	100100304620170108000	\$ 8.082.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	1018450782	YHONN JAIRO CHACON VALERO	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000957
400100008355361	100100304620170108000	\$ 8.082.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	1018450782	YHONN JAIRO CHACON VALERO	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000958
400100008355362	100100304620170108000	\$ 8.082.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	52010558	GLORIA PATRICIA PALENCIA JARAMILLO	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000959
400100008355363	100100304620170108000	\$ 8.082.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	52010558	GLORIA PATRICIA PALENCIA JARAMILLO	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000960

	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b>	<b>COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES</b>
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	<b>(DJ04)</b>
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000895 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304620170108000

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA OSCAR JAIR CEDULA 80252127  
 Demandante: PICHINCHA SA BANCO NIT 8902007567

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 19141570 OSMAR ABRIL**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
01/02/2022	400100008347557	\$11,314,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$11,314,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ Nombres y Apellidos		
CEDULA 1101682803 Número de Identificación	Firma	
Espacio para confirmación		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA	Firma	

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA FIGUERA NIÑO Nombres y Apellidos		
CEDULA 1052378924 Número de Identificación	Firma	
Espacio para confirmación		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA	Firma	

Recibido por:

			08/02/2022
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

57

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b>	<b>COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES</b>
	Despacho: <u>DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA</u>	<b>(DJ04)</b>
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97): <u>110014303000</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ (BOGOTÁ)</u>	

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000955 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304620170108000

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA OSCAR JAIR CEDULA 80252127  
 Demandante: PICHINCHA SA BANCO NIT 8902007567

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1010209982 JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
07/02/2022	400100008355358	\$8.082.000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS:</b>		<b>\$8.082.000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ</u> Nombres y Apellidos		<div style="border: 1px dashed black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> Huella Índice Derecho
<u>CEDULA 1101682803</u> Número de Identificación		
Espacio para confirmación <u>CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA</u>		Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO</u> Nombres y Apellidos		<div style="border: 1px dashed black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> Huella Índice Derecho
<u>CEDULA 1052378924</u> Número de Identificación		
Espacio para confirmación <u>CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA</u>		Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	<u>08/02/2022</u>
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

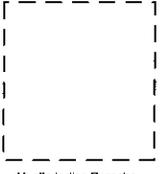
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b> <b>COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES</b> <b>(DJ04)</b>
	Despacho: <u>DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA</u>
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) <u>110014303000</u>
	Ciudad: <u>BOGOTÁ (BOGOTÁ)</u>

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000956 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304620170108000

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)  
 Apreciados Señores:  
 Demandado: OSPINA OSCAR JAIR CEDULA 80252127  
 Demandante: PICHINCHA SA BANCO NIT 8902007567  
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1010209982 JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
07/02/2022	400100008355359	\$8,082,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$8,082,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ</u> Nombres y Apellidos	_____ Firma	 Huella Índice Derecho
<u>CEDULA 1101682803</u> Número de Identificación		
Espacio para confirmación _____		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO</u> Nombres y Apellidos	_____ Firma	 Huella Índice Derecho
<u>CEDULA 1052378924</u> Número de Identificación		
Espacio para confirmación _____		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	<u>08/02/2022</u>
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b>	<b>COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES</b>
	Despacho: <u>DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA</u>	<b>(DJ04)</b>
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) <u>110014303000</u>	
	Ciudad: <u>BOGOTÁ (BOGOTÁ)</u>	

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000957 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304620170108000

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

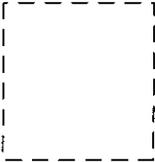
Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA OSCAR JAIR CEDULA 80252127  
 Demandante: PICHINCHA SA BANCO NIT 8902007567

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1018450782 YHONN JAIRO CHACON VALERO**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
07/02/2022	400100008355360	\$8,082,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$8,082,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ</u> Nombres y Apellidos	_____	
<u>CEDULA 1101682803</u> Número de Identificación	_____	
Espacio para confirmación _____		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO</u> Nombres y Apellidos	_____	
<u>CEDULA 1052378924</u> Número de Identificación	_____	
Espacio para confirmación _____		
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	<u>08/02/2022</u>
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000958 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304620170108000

Señores

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA OSCAR JAIR CEDULA 80252127

Demandante: PICHINCHA SA BANCO NIT 8902007567

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

**CEDULA DE CIUDADANIA 1018450782 YHONN JAIRO CHACON VALERO**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
07/02/2022	400100008355361	\$8,082,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$8,082,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	08/02/2022 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

61

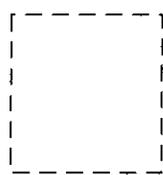
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b> <b>COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES</b> <b>(DJ04)</b>
	<b>Despacho:</b> DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA
	<b>Código de Identificación del despacho (Ac.201/97)</b> 110014303000
	<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ (BOGOTÁ)

**Fecha:** 08/02/2022 **Oficio No.:** 2022000959 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001400304620170108000

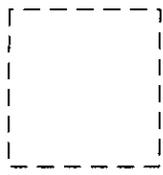
**Señores**  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
**Ciudad:** BOGOTÁ (BOGOTÁ)  
**Apreciados Señores:**  
**Demandado:** OSPINA OSCAR JAIR **CEDULA** 80252127  
**Demandante:** PICHINCHA SA BANCO **NIT** 8902007567  
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 52010558 GLORIA PATRICIA PALENCIA JARAMILLO**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
07/02/2022	400100008355362	\$8,082,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$8,082,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ Nombres y Apellidos		 Huella Índice Derecho
CEDULA 1101682803 Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación _____ CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		_____ Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO Nombres y Apellidos		 Huella Índice Derecho
CEDULA 1052378924 Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación _____ CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA		_____ Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	08/02/2022
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

República de Colombia Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000960 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304620170108000

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: OSPINA OSCAR JAIR CEDULA 80252127  
 Demandante: PICHINCHA SA BANCO NIT 8902007567

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 52010558 GLORIA PATRICIA PALENCIA JARAMILLO**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
07/02/2022	400100008355363	\$8,082.000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$8,082.000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ  
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
 Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
 Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	08/02/2022 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Calle 15 No. 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA  
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PRENDARIO No.  
11001400304620170108000 PROMOVIDO POR BANCO PICHINCHA S.A.  
CESIONARIO EDWIN JOAHN BELTRAN SANCHEZ CONTRA OSCAR JAIR OSPINA

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.), día y hora señalados en auto de fecha 27 de octubre de 2021 (fl. 51; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas HBO175; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en las publicaciones arrojadas no se registraron en su totalidad los datos del bien a subastar, como quiera que se omitió indicar lo pertinente frente al número de serie, VIN, cilindraje, combustible, capacidad y puertitas del rodante, razón por la cual no se reúnen las exigencias del numeral segundo del artículo 450 del Código General del Proceso. Así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, ofíciase al Despacho de origen, Juzgado 46 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

ALVARO BARBOSA SUAREZ  
JUEZ

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 APOYO: 110014003000 OFICINA: EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA DEPENDENCIA: BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 07/02/2022 12:15:43 PM ÚLTIMO INGRESO: 07/02/2022 11:51:49 AM CAMBIO CLAVE: 11/01/2022 08:40:39 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003046

20170108000

¿Consultar dependencia subordinada?

Si  No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 4

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008343547	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347536	8902007567	INVERSORA	PICHINCHA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347557	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	11.314.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347559	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$

Total Valor \$ 59.806.000,00

Imprimir

8082000

#### Detalle del Título

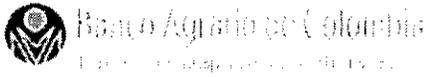
NÚMERO TÍTULO	400100008343547
NÚMERO PROCESO	11001400304620170108000
FECHA ELABORACIÓN	31/01/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	BIENES DE BIENES (POSTURA)
VALOR	\$ 16.164.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8902007567
NOMBRES DEMANDANTE	BANCO
APELLIDOS DEMANDANTE	PICHINCHA SA

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	80252127
NOMBRES DEMANDADO	OSCAR JAIR
APELLIDOS DEMANDADO	OSPINA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1010209982
NOMBRES CONSIGNANTE	JHONATAN ALEXANDER
APELLIDOS CONSIGNANTE	MARROQUIN VASQUEZ

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 07/02/2022 12:15:56 PM ÚLTIMO INGRESO: 07/02/2022 11:51:49 AM CAMBIO CLAVE: 11/01/2022 08:40:39 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso  
 110014003046  
 20170108000

¿Consultar dependencia subordinada?  
 Si  No

Elija el estado  
 SELECCIONE..

Elija la fecha inicial  Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 4

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008343547	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347536	8902007567	INVERSORA	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347557	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	11.314.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347559	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$

Total Valor \$ 59.806.000,00

Imprimir

#### Detalle del Título

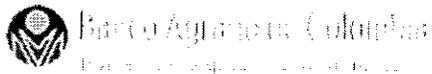
NÚMERO TÍTULO	400100008347536
NÚMERO PROCESO	11001400304620170108000
FECHA ELABORACIÓN	01/02/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 16.164.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8902007567
NOMBRES DEMANDANTE	INVERSORA
APELLIDOS DEMANDANTE	PICHINCHA

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	80252127
NOMBRES DEMANDADO	OSCAR JAIR
APELLIDOS DEMANDADO	OSPINA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1018450782
NOMBRES CONSIGNANTE	YHONN JAIRO
APELLIDOS CONSIGNANTE	CHACON VALERO

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 APOYO DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 07/02/2022 12:16:07 PM ÚLTIMO INGRESO: 07/02/2022 11:51:49 AM CAMBIO CLAVE: 11/01/2022 08:40:39 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada?  
 Si  No

Elija el estado  
 SELECCIONE..

Elija la fecha inicial  Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 4

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008343547	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347536	8902007567	INVERSORA	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347557	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	11.314.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347559	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$

Total Valor \$ 59.806.000,00

Imprimir

#### Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008347557
NÚMERO PROCESO	11001400304620170108000
FECHA ELABORACIÓN	01/02/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 11.314.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8902007567
NOMBRES DEMANDANTE	BANCO
APELLIDOS DEMANDANTE	PICHINCHA SA

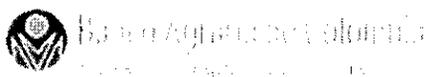
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	80252127
NOMBRES DEMANDADO	OSCAR
APELLIDOS DEMANDADO	JAIR OSPINA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	19141570
NOMBRES CONSIGNANTE	OSMAR
APELLIDOS CONSIGNANTE	ABRIL

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3

67



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 07/02/2022 12:16:21 PM ÚLTIMO INGRESO: 07/02/2022 11:51:49 AM CAMBIO CLAVE: 11/01/2022 08:40:39 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003046

20170108000

¿Consultar dependencia subordinada?

Si  No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 4

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008343547	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347536	8902007567	INVERSORA	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347557	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	11.314.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008347559	8902007567	BANCO	PICHINCHA SA	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	16.164.000,00 \$

Total Valor \$ 59.806.000,00

Imprimir

#### Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008347559
NÚMERO PROCESO	11001400304620170108000
FECHA ELABORACIÓN	01/02/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 16.164.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8902007567
NOMBRES DEMANDANTE	BANCO
APELLIDOS DEMANDANTE	PICHINCHA SA

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	80252127
NOMBRES DEMANDADO	OSCAR JAIR
APELLIDOS DEMANDADO	OSPINA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	52010558
NOMBRES CONSIGNANTE	GLORIA PATRICIA
APELLIDOS CONSIGNANTE	PALENCIA JARAMILLO

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3

BOGOTA 02 DE FEBRERO DE 2022

Señores:

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 12 # 14-22- PISO 1**

43858 2FEB'22 AM 11:40  
OF. EJ. CIV. MUN. RENATES

498 -2022 -62

68

Asunto: Proceso – **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DINERO PROCESO No..  
11001400304620170108000**

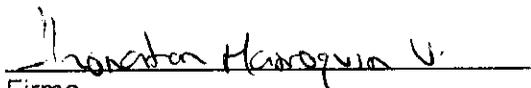
Por la presente manifiesto que el día 31 de enero de 2022 realice consignación por un valor de DIESCIEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL pesos (\$16.164.000) ante el Banco Agrario en la cuenta No. 110012041800, con el motivo de participar en el remate relacionado al numero del proceso del asunto.

En consecuencia, al verificar ante el juzgado 2 civil municipal de Bogotá que, el proceso de remate no se podía llevar a cabo debido a que las publicaciones habían quedado mal redactadas, solicito amablemente la devolución del dinero consignado.

**POR LO ANTERIOR ANEXAMOS AL PRESENTE:**

1. Deposito judicial equivalente al 40% del total del avalúo equivalente a (\$16.164.000) DIESCIEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL pesos en favor del juzgado 2 civil municipal de Bogotá.
2. Fotocopia de la cedula del postulante.

Atentamente,



Firma

Nombre del oferente: JHONATAN ALEXANDER MARROQUIN VASQUEZ

c.c. 1.010.209.982

Teléfono: 350 799 38 84



## **INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

## **IMPORTANTE**

\*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.209.982**  
**MARROQUIN VASQUEZ**

APELLIDOS  
**JHONATAN ALEXANDER**

NOMBRES  
*Jhonatan Marroquin V.*  
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1993**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
ESTATURA

**A+**  
G S RH

**M**  
SEXO

**22-AGO-2011 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARI OLIVERA SÁNCHEZ TORRES



P 1500150-00017911 M 1010209982 20110928 002816950M 1 00826677

90  
Bogotá 1 Feb 2022

Señores:

Juzgado Segundo (02) Civil municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Solicitud:

Devolución de Postura.

por medio de la presente yo: Osmar Abril identificado con cc: 19 141.570 de Bogotá, Solicito la devolución de \$11 314.000 (Once millones trescientos catorce mil pesos m/cte) depositados en la cuenta judicial del Banco Agrario n° 110012041800, realizado para una postura de remate del proceso 1101 400 3046 201701080 00 de Banco piclinda contra Oscar Jair Ospina cc: 80 252 127 de un bien mueble (Vehículo) de Placas HBO-175 Camioneta Hyundai, modelo 2014 Color: gris titanium, ya que no se llevo el remate en el día, ni hora acordada (1-02-2022; 10:00 am). adjunto copia y original de la Consignación con copia de mi cedula; agradezco su pronta respuesta y atención prestada.

AH.

Osmar Abril

Osmar Abril.

cc: 19-141.570 Bogotá

Celular: 311 8119990

Correo: abrilosmar@gmail.com

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

4 folios Johana H

43847 1FEB'22 AN11=17

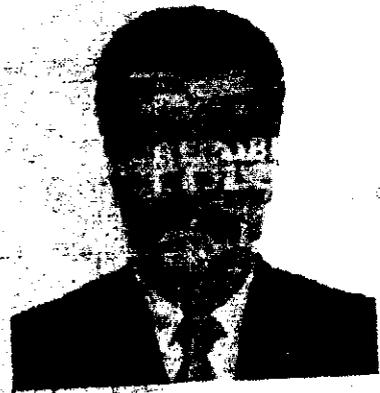
440-2022-11.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.141.570**

**ABRIL**  
APELLIDOS

**OSMAR**  
NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1951**  
**MONQUIRA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**26-FEB-1973 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45145143-M-0019141570-20060324

0008506083A 02 202197166

**DECLARACION DE DEPÓSITOS JUDICIALES**

**DEPÓSITOS JUDICIALES**  **GIRO JUDICIAL**

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: 02 Civil municipal de Gestión de Sentencias
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Centro Negocios
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 259641149

DEMANDANTE: 1.  C.C. 2.  C.E. 3.  NIT. 4.  PASAPORTE 5.  T.I. 6.  NIUP

DEMANDADO: 1.  C.C. 2.  C.E. 3.  NIT. 4.  PASAPORTE 5.  T.I. 6.  NIUP

NÚMERO: 890 200 756 7
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400304620170109000
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041800

CONCEPTO:  1. DEPÓSITOS JUDICIALES  2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  5. PRESTACIONES SOCIALES  6. CUOTA ALIMENTARIA  7. ARANCEL JUDICIAL  8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

PRIMER APELLIDO: Banco Pichincha
 SEGUNDO APELLIDO: S.A.
 NOMBRES: OSCAR

PRIMER APELLIDO: JAIR
 SEGUNDO APELLIDO: OSYNA
 NOMBRES: OSCAR

DESCRIPCIÓN: Postura de Remate

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Osmar Abril
 VALOR DEPÓSITO (1): \$ 11.314.000

FORMA DEL RECAUDO:  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL  CHEQUE  CORRIENTE  AHORRO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 11.314.000
 C.C. O NIT No.: 19.141.570
 TELÉFONO: 3118119490

COMISIONES (2): \$ \_\_\_\_\_

IVA (3): \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 11.314.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Osmar Abril
 C.C.No.: 19.141.570

NIT.800 037800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

## INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

### IMPORTANTE

\*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2012 MES: 02 DIA: 01			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 0010 NOMBRE OFICINA: Centro Negocios		NÚMERO DE OPERACIÓN 231201149	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041800
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 02 Civil municipal de Ejecución de Sentencia				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400304620170109003		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 390 200 756 7	PRIMER APELLIDO Banco Pichincha S.A.		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 80 252 127	PRIMER APELLIDO OSCAR		SEGUNDO APELLIDO OSCAR NOMBRES	
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input checked="" type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Postura de Remate						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 11.314.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Osman Abril			C.C. O NIT No. 17.441.570	TELÉFONO 3118119970		
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO</b>						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 11.314.000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL                    No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE                    No. CUENTA _____			BANCO [ ] [ ]	
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL                    No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE                    No. CUENTA _____			BANCO [ ] [ ]	
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 11.314.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Osman Abril 17.441.570				
		C.C.No.				

Bogotá 01-02-2022

Señores

Juzgado segundo (02) civil municipal.

Ref.

Solicitud devolución dinero.

OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

43849 1FEB'22 AM11:26

Ofelia Johana H

441-2022-13

A continuación, solicitó su amable colaboración con la devolución del dinero consignado el día 01-02-2022 en el banco agrario de Colombia oficina calle 100 al número por valor de dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil pesos (16.164.000) moneda local, el cual se consigo para el proceso # 11001400304620170108000 para el vehículo de placas HBO 175. cuya diligencia no fue realizada. Código de operación 259641928

Agradezco este dinero sea consignado a la cuenta de ahorros # 033-248-084-50 de Bancolombia.

Adjunto

Copia de la consignación

Copia de la CC del postor

Copia Certificado bancario

Copia CC del abonado de la cuenta .

Cordial saludo

Gloria Patricia Palencia Jaramillo.

C.C 52010558

Tel 3125603090

Andres Mauricio Santos Palencia

C.C 1023897151

Tel. 3115829562



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

01/02/2022 09.43 Cajero: abecerec

Oficina: 360 - BOGOTA CALLE CIEN

Terminal: B0360CJ040V3 Operación: 247306855

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$16,164,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 530606

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 52010558

Nombre consignante : GLORIA PATRICIA PALENCIA J

Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 11001400304620170108000

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8902007567

Demandante : BANCO PICHINCHA SA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 80252127

Demandado : OSCAR JAIR OSPINA

Forma de pago : EFECTIVO

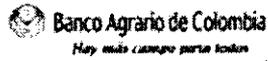
Valor operacion : \$16,164,000.00

Valor total pagado : \$16,164,000.00

Código de Operacion : 259641928

Número del título : 400100008347559

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Comprobante de Depósito Judicial

### Depósitos Judiciales

01/02/2022 09:41:49 AM

#### COMPROBANTE DE DEPÓSITO JUDICIAL

Secuencial PUN	030606
Fecha Máxima Recepción	04/02/2022
Código y Nombre Oficina Origen	360 - BOGOTÁ CALLE DIEN
Código del Juzgado	110012011600
Nombre del Juzgado	OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	Remate Hyundai Tucson placa hb4175
Número de Proceso	11001400304620170108000
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8902007567
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BANCO PICHINCHA SA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80252127
Razón Social / Nombre Completo Demandado	OSCAR JAIR OSPINA
Valor de la Operación	\$18.164.000.00
Valor Comisión	\$0.00
Valor IVA	\$0.00
Valor Total a Pagar	\$18.164.000.00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Comprobante de Depósito Judicial emitido por el Banco Agrario de Colombia S.A. en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1712 de 2014. El presente documento es válido para fines de información y no constituye un documento legal. Para más información consulte el sitio web del Banco Agrario de Colombia S.A. en [www.bancoagrario.com.co](http://www.bancoagrario.com.co).

Señale siempre el medio de pago en esta sección para conciliar con el presentado en la oficina. Si es cheque el valor correspondiente a Cuentas Locales.

# Certificado Bancario

Miércoles, 27 de octubre de 2021

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDRES MAURICIO SANTOS PALENCIA identificado(a) con CC 1023897151, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03324808450	2014/05/15	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.023.897.151

APELLIDOS SANTOS PALENCIA

NOMBRES ANDRES MAURICIO



Andres Mauricio Santos P  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1990

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

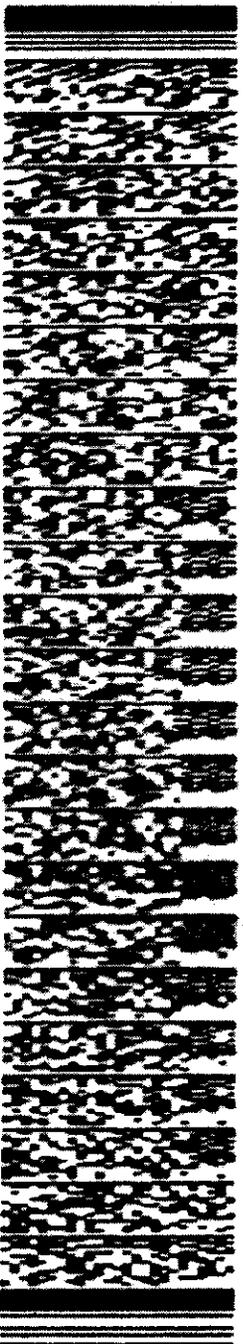
SEXO

24-JUN-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Marta Patricia*

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P.1500150.00909046-M.1023897151.20170601

0055601976A 1

9910022913

78

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.010.558

PALENCIA JARAMILLO

APELLIDOS

GLORIA PATRICIA

NOMBRES

*Gloria Patricia Palencia*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1970

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55  
ESTATURA

B+  
G.S. RH

F  
SEXO

21-NOV-1988 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00163040-F-0052010558-20090716

0013545779A 1

1540100578

F3 79

44836 17FEB'22 AM10:14

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Yu Astor Alubirwa 1240-2022-2

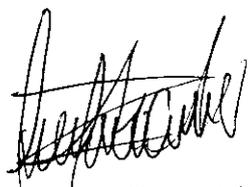
Bogotá DC 17 de febrero de 2022

Referencia: devolución postura de remate expediente 11001400304620170108000

Atención señores juzgado 002 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá.

Buen día, por medio de la presente Yo Yhonn Jairo Chacón Valero identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.450.782 de Bogotá, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la devolución del dinero de la postura del remate del expediente número 11001400304620170108000 (Hyundai Tucson IX35 GL placas HBO-175) dado a que no se llevó a cabo el remate, el valor consignado para la postura del remate fue de \$16.164.000 COP (dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda corriente) la consignación se realizo en el banco agrario el día 01 de febrero de 2022 en el banco agrario. Adjunto copia de la cedula y copia de la consignación realizada.

Saludos,



Atentamente: Yhonn Jairo Chacón Valero

Cedula de ciudadanía: 1.018.450.782

Celular: 3203880093



1000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.450.782**

**CHACON VALERO**

APELLIDOS

**YHONN JAIRO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1992**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**26-MAR-2010 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00242558-M-1018450782-20100624

0022473402A 1

34152226

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Calle 15 No. 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA  
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PRENDARIO No.  
11001400304620170108000 PROMOVIDO POR BANCO PICHINCHA S.A.  
CESIONARIO EDWIN JOAHN BELTRAN SANCHEZ CONTRA OSCAR JAIR OSPINA

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.), día y hora señalados en auto de fecha 27 de octubre de 2021 (fl. 51; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas HBO175; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en las publicaciones arrimadas no se registraron en su totalidad los datos del bien a subastar, como quiera que se omitió indicar lo pertinente frente al número de serie, VIN, cilindraje, combustible, capacidad y puertas del rodante, razón por la cual no se reúnen las exigencias del numeral segundo del artículo 450 del Código General del Proceso. Así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, oficiase al Despacho de origen, Juzgado 46 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

ALVARO BARBOSA SUAREZ  
JUEZ

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

82

**RV: Solicitud de expediente del proceso Título Prendario No. 110014003-04 6-2017-01080-00**

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/01/2022 11:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**De:** yhonn jairo chacon valero <ing.ychacon@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 26 de enero de 2022 11:55 a. m.

**Para:** rematej02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <rematej02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Solicitud de expediente del proceso Título Prendario No. 110014003-04 6-2017-01080-00

Buen día,

El presente correo es para solicitar amablemente el expediente del proceso Título Prendario No. 110014003-04 6-2017-01080-00 de BANCO PICHINCHA S. A. hoy cesionario EDWIN JOAHN BELTRAN contra OSCAR JAIR OSPINA

Del JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Gracias por la atención prestada.

FF Natalia  
91887 8-FEB-22 14:19  
860 - 198 - 2  
91887 8-FEB-22 14:19  
letra.  
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

**INFORMACIÓN PROCESO 46-2017-1080 JUZ 2 ECM**

Karen Paola Leon Rivas <kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/02/2022 9:55 AM

Para: ing.ychacon@gmail.com <ing.ychacon@gmail.com>

De acuerdo con solicitud **M-91687**, se informa que, aunque la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá se encuentra en proceso de digitalización, el expediente por usted solicitado **todavía no ha sido digitalizado**; sin embargo, **podrá acceder a él, de manera presencial**, de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA21-11840 (apertura de sedes judiciales), **sin necesidad de agendar cita**, con el propósito de que pueda solicitar las copias que considere necesarias.

Para su conocimiento esta sede judicial está distribuida de la siguiente manera:

**NIVEL 2 A** Juzgados del 1 al 8 de Ejecución Civil Municipal

**NIVEL 2 B** Juzgados del 9 al 14 de Ejecución Civil Municipal

**NIVEL 3 A** Juzgados del 15 al 20 de Ejecución Civil Municipal

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

**Karen león**

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá